Fecha de elaboración: enero de 2026.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

En virtud de lo previsto en Numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 y su parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto reglamentario 1860 de 2021, la Entidad procede a documentar los estudios previos para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública para contratar el ***SUMINISTRO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y EL MOBILIARIO, DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE MEDELLIN Y LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL PROYECTO.***

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. JUSTIFICACIÓN:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el corazón cultural de la ciudad. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana cuyo objeto es “Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos culturales”.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo con lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios a las comunidades beneficiarias, de su Sede Central, sus Filiales, la ejecución de Convenios y/o Contratos, y programas de ciudad y las unidades de información y gestión del conocimiento integrantes del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

En este caso, la Biblioteca Pública Piloto es responsable, no sólo de la conservación y mantenimiento de sus sedes y filiales; sino que, es responsable también, de velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones físicas de las Unidades de Información que conforman el SBPM, para evitar el deterioro de las plantas físicas y disminución de la vida útil de sus estructuras, así como de los equipos destinados a su óptimo funcionamiento; de no realizarse adecuadamente los mantenimientos requeridos, puede configurarse un detrimento patrimonial por el deterioro que puede ser evitado; y/o por accidentes en los que pueden resultar afectados servidores públicos: empleados y contratistas, e incluso los usuarios de las unidades de información.

Es de suma importancia tener en cuenta, que la BPP gracias a su trayectoria y gestión de servicios para la comunidad, recibe en sus instalaciones y en las de las unidades de información del SBPM, no sólo a servidores y contratistas, sino también a un número considerable de visitantes, cobrando trascendencia la imagen que proyecta su

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

infraestructura física, además de las condiciones de seguridad; por tanto, se considera de vital importancia mantener tales instalaciones en óptimas condiciones de mantenimiento y funcionamiento.

Adicionalmente la Biblioteca no cuenta con el recurso humano y la logística requerida para llevar a cabo dichas actividades, por ello, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita a través de un tercero idóneo y su personal, resolver las necesidades de mantenimiento que se presenten en las instalaciones de la BPP, sus filiales, las unidades de información que conforman el SBPM.

Así las cosas, la contratación del SUMINISTRO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y EL MOBILIARIO, DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE MEDELLIN Y LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL PROYECTO, con un tercero idóneo, se justifica no sólo por su necesidad fáctica, sino también, dada la falta de personal idóneo, materiales, herramientas, equipos y otros, necesarios para llevar a cabo las actividades de mantenimiento que se deben acometer en las diferentes instalaciones, en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia, agilidad, condiciones técnicas adecuadas y seguridad, para el cumplimiento del deber a cargo de la BPP, en virtud de sus cometidos institucionales y/o de los compromisos adquiridos contractualmente para con otras entidades o dependencias de la administración municipal.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES:

1.2.1. Aspectos generales:

El servicio que se pretende contratar se ubica en el sector de la construcción, según la CUII REV.4 A.C. (2022), este sector corresponde a la sección F Construcción que comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Según esta clasificación, la actividad objeto de contratación se ubica en la clase “4112 Construcción de edificios no residenciales” que abarcar “La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes”. El sector de la construcción de edificaciones tiene un papel protagónico por su capacidad de dinamizar la producción y generar empleos en diferentes sectores de la economía.

Aspectos Económicos:

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025[p] (III trimestre)

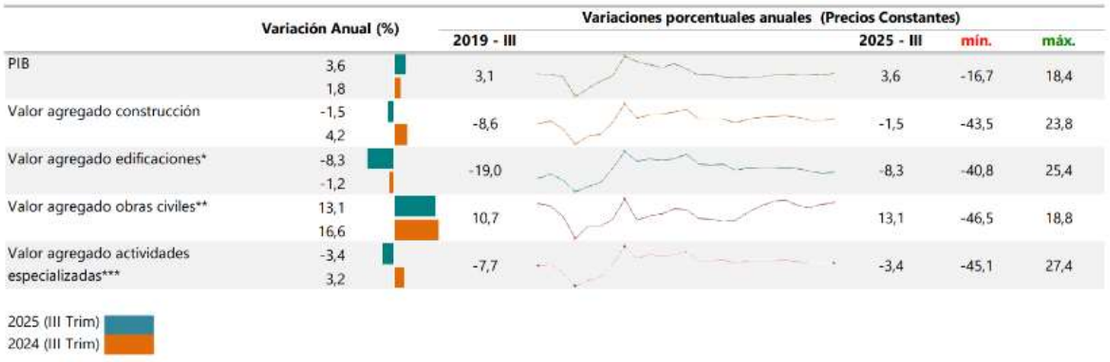

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1.6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (III trimestre) – 2025ᵖ (III trimestre)

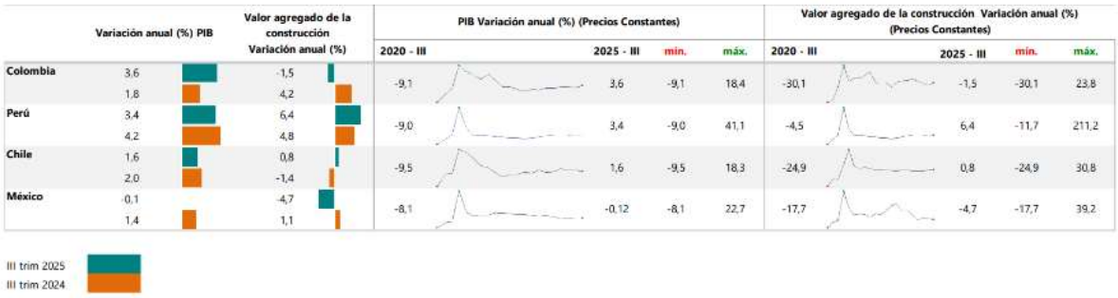

Empleo:

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025ᵖ (octubre)

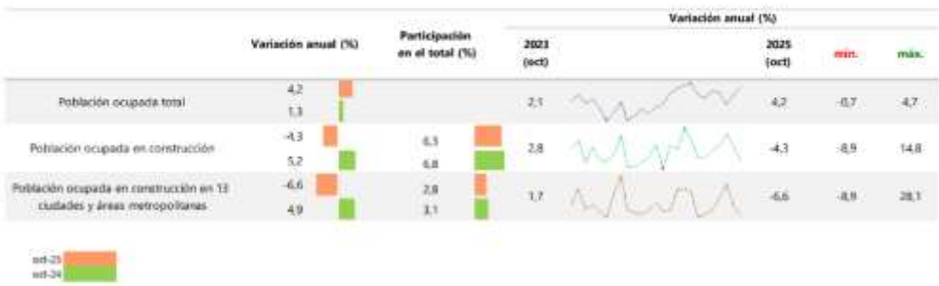

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES:

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCED fue 3,61%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,55%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,61%): Bodegas (4,09%), Administración pública (3,99%), Otros destinos (3,78%), Educación (3,77%) y Comercio (3,69%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (3,59%), Apartamentos (3,58%), Hoteles (3,46%), Hospitales y centros asistenciales (3,39%) y Casas (3,34%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Diciembre (2025)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,58	2,02
	Casas	9,03	3,34	0,30
Total edificios residenciales			**3,55**	**2,32**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	4,09	0,15
	Comercio	9,27	3,69	0,34
	Oficinas	5,38	3,59	0,19
	Administración pública	1,05	3,99	0,04
	Educación	6,47	3,77	0,25
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,39	0,07
	Hoteles	1,74	3,46	0,06
	Otros destinos	4,70	3,78	0,18
Total edificios no residenciales			**3,72**	**1,29**
Total nacional ICOCED			**3,61**	**3,61**

Fuente: DANE, ICOCED.

Según grupos de costos, en diciembre de 2025, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (7,86%), Maquinaria (5,05%) y Equipo (4,99%). Por otra parte, el único grupo de costo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (-2,30%).

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Gráfico 4. ICOCED. Variación total anual según grupos de costo.
Índice Total
Diciembre 2025

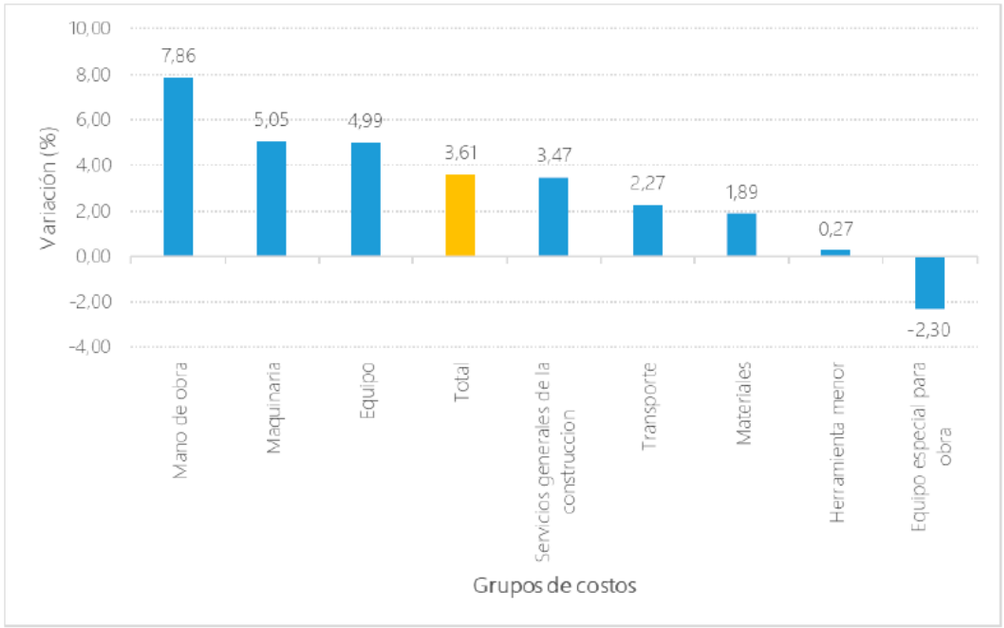

Fuente: DANE, ICOCED.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,67%).

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Diciembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,17	2,89
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,49	0,20
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,67	0,51
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,68	0,44
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,73	0,27
	Total	**100**	**4,31**	**4,31**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Por grupos de costos, en diciembre de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: transporte (8,02%), mano de obra (6,77%) y maquinaria (6,11%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Diciembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	3,11	1,65
Herramienta menor	2,14	2,75	0,05
Maquinaria	12,71	6,11	0,73
Equipos	6,18	3,36	0,19
Mano de obra	16,89	6,77	1,14
Transporte	8,89	8,02	0,67
Equipos especiales para obra	1,89	-5,83	-0,13
Total	**100,00**	**4,31**	**4,31**

Fuente: DANE - ICOCIV.

De lo anterior se concluye, que el sector relacionado con el objeto contractual presenta variaciones positivas en sus indicadores más representativos, no obstante, el sector no ha logrado una estabilización positiva para ninguno de los periodos, adicionalmente, se observa un incremento generalizado en los costos de construcción que pueden generar una variación representativa en el valor de las obras requeridas.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Por otro lado, de conformidad con información del DANE, respecto al Directorio Estadístico de Empresas (DEE) el cual presenta la lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con información actualizada de los datos a la vigencia 2022 de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación de las que están involucradas en la producción de bienes y servicios, se cuenta con la siguiente información para determinar el sector, MiPymes y emprendimientos mujeres:

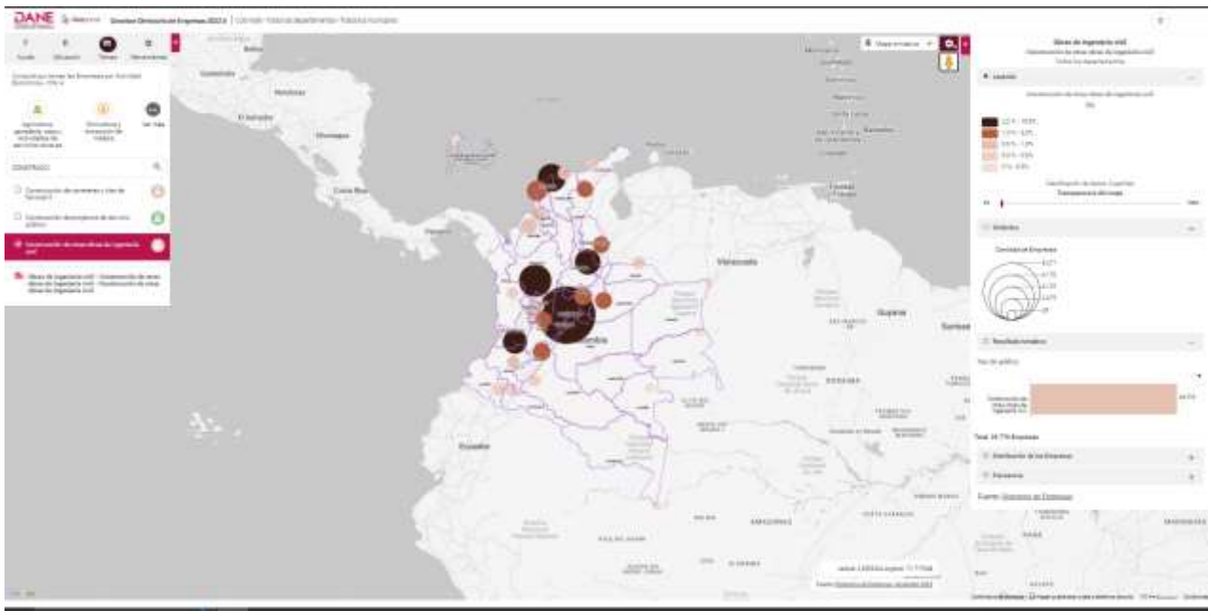

Número de empresas en el Directorio Estadístico de Empresas por sector y tamaño
Variación anual y participación 2019-2021

Fecha de publicación: Agosto 2 de 2022

Sector Económico	Tamaño	Número de empresas por sector y tamaño			Participación por tamaño (%)		
		2019	2020	2021	2019	2020	2021
Construcción	Microempresa	191.885	180.142	207.584	90,4%	90,2%	92,0%
	Pequeña	17.154	16.286	14.879	8,1%	8,2%	6,6%
	Mediana	2.685	2.336	2.659	1,4%	1,4%	1,2%
	Grande	448	440	475	0,2%	0,2%	0,2%

Notas. Los resultados incluyen empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT, RELAB, SIS y encuestas económicas del DANE. En el caso del RUES se incorporan empresas que realizan aportes a la seguridad social observado a través del RELAB y activos renovadas al menos en los últimos dos años, razón por la cual el cese de actividades se identifica mediante estados de inactividad en aportes a la seguridad social y renovación de la matrícula superiores a dos años, o bajas por disolución, liquidación o cancelación del registro mercantil, así como de novedades operativas de las encuestas económicas y operativos telefónicos llevados a cabo por el DANE. El sector económico se identifica a partir de la actividad principal la cual es actualiza y mantiene únicamente con la información del RUT y el RUES, encuestas económicas y operativos telefónicos. El tamaño de la empresa se define a partir del número de empleados por los cuales las empresas realizan aportes a la seguridad social en promedio siguiendo los rangos de la Ley 905 de 2004: Microempresa (hasta 10 empleados), Pequeña (entre 11 y 50), Mediana (entre 51 y 200) y Grande (200 o más).

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701529
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Número de empresas en el Directorio Estadístico de Empresas por sector y sexo del gerente o dueño
Variación anual y participación 2019-2021

Fecha de publicación: Agosto 2 de 2022

Sector Económico	Sexo del gerente*			
	Natural		Jurídica	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	29,80%	70,20%	28,90%	71,10%
Explotación de minas y canteras	26,10%	73,90%	20,70%	79,30%
Industrias manufactureras	43,00%	57,00%	32,00%	68,00%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	35,30%	64,70%	27,20%	72,80%
Construcción	9,40%	90,60%	21,50%	78,50%
Comercio y reparación de vehículos	43,60%	56,40%	34,10%	65,90%
Transporte y almacenamiento	19,10%	80,90%	29,90%	70,10%
Alojamiento y servicios de comida	54,80%	45,20%	37,40%	62,60%
Información y comunicaciones	37,90%	62,10%	26,00%	74,00%
Actividades financieras y de seguros	53,60%	46,40%	40,60%	59,40%
Actividades inmobiliarias	59,40%	40,60%	38,30%	61,70%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	53,60%	46,40%	36,00%	64,00%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	66,10%	33,90%	46,50%	53,50%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	52,80%	47,20%	39,90%	60,10%
Total	49,90%	50,10%	34,10%	65,90%

Nota. Los resultados incluyen empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, PILA, RELAB, SIS y encuestas económicas del DANE. En el caso del RUES se incorporan empresas que realizan aportes a la seguridad social obtenido a través del RELAB y activas renovadas al menos en los últimos dos años, razón por la cual el cese de actividades se identifica mediante estados de inactividad en aportes a la seguridad social y renovación de la matrícula superior a dos años, o bajas por disolución, liquidación o cancelación del registro mercantil, así como de novedades operativas de las encuestas económicas y operativos telefónicos llevados a cabo por el DANE. El sector económico se identifica a partir de la actividad principal la cual se actualiza y mantiene únicamente con la información del PILA y el RUES, encuestas económicas y operativos telefónicos.. *En el caso de las personas naturales se toma el sexo de la misma a partir de su número de identificación y para las jurídicas el de su representante legal principal. La información tiene una cobertura del 97,6%, se excluyen documentos de extranjería y empresas jurídicas que figuran como representantes legales.
Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2021 y Registro Estadístico Base de Población (REBP) - 2019

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Número de empresas en el Directorio Estadístico de Empresas por tamaño y sexo del gerente o dueño
Variación anual y participación 2019-2021

Fecha de publicación: Agosto 2 de 2022

Tamaño	Sexo del gerente*			
	Natural		Jurídica	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Microempresa	50,00%	50,00%	34,50%	65,50%
Pequeña	29,40%	70,60%	30,40%	69,60%
Mediana	34,40%	65,60%	31,00%	69,00%
Grande	37,30%	62,70%	27,10%	72,90%
Total	**49,90%**	**50,10%**	**34,10%**	**65,90%**

Nota. Los resultados incluyen empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT RELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el caso del RUES se incorporan empresas que realizan aportes a la seguridad social observado a través del RELAB y activas renovadas al menos en los últimos dos años, razón por la cual el cese de actividades se identifica mediante estados de inactividad en aportes a la seguridad social y renovación de la matrícula superior a dos años, o bajas por disolución, liquidación o cancelación del registro mercantil, así como de novedades operativas de las encuestas económicas y operativos telefónicos llevados a cabo por el DANE. El sector económico se identifica a partir de la actividad principal la cual se actualiza y mantiene únicamente con la información del RUT y el RUES, encuestas económicas y operativos telefónicos. . *En el caso de las personas naturales se toma el sexo de la misma a partir de su número de identificación y para las jurídicas el de su representante legal principal. La información tiene una cobertura del 97,6%, se excluyen documentos de extranjería y empresas jurídicas que figuran como representantes legales.

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2021 y Registro Estadístico Base de Población (REBP) - 2019

La información corresponde a la última actualización en este aspecto realizada por el DANE https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/registro-estadistico-de-empresas/directorio-estadistico-de-empresas

Tasa Representativa del Mercado – TRM:

Teniendo claro que para el análisis del sector también es importante analizar las fluctuaciones en la tasa representativa del mercado (TRM) ya que la mayor parte de los elementos y repuestos requeridos son importados, lo que significa que los precios de estos productos están sujetos a las variaciones del mercado cambiario, se encontró que este mercado en el año inmediatamente anterior presento una tendencia bajista, y en lo que va corrido del año presenta un comportamiento estable, lo que ha generado un comportamiento similar en los costos de los insumos, mismo que fue tenido en cuenta en el estudio económico que soporta el valor de la presente contratación.

MES	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 — IQNET — BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO — Alcaldía de Medellín, Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Promedio TRM	$4.290	$4.135	$4.163	$4.194	$4.185	$4.110	$4.125	$4.103	$3.960	$3.897	$3.802	$3.751	$3.743

Grafica 1

Tasa representativa del mercado promedio mes a mes de enero de 2025 a enero de 2026.



Lo anterior, nos muestra condiciones en las cuales el comportamiento del valor de los insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades a contratar es estable, sin embargo, el incremento del 22.7% en el SMLMV, ha propiciado el incremento en los costos del servicio que se ve trasladado a los consumidores finales, si bien la estabilización del precio del dólar compensa el incremento general de los bienes y servicios, dada la volatilidad del mercado cambiario y la incertidumbre generada por índices de inflación, nos vemos avocados en un coyuntura económica que exige de un seguimiento y cumplimiento estricto de los plazos y actividades a ejecutar, así como del seguimiento a los indicadores económicos de relevancia para el sector con miras a evitar un desbalance en el equilibrio económico del contrato.

Referencias

https://www.elcolombiano.com/negocios/salario-minimo-alza-inflacion-2026-banco-de-la-repubica-BI33194353

https://www.portafolio.co/economia/gobierno/impacto-del-salario-minimo-por-cada-1-extra-el-costo-de-vida-subiria-entre-0-20-y-0-26-en-485386

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El objeto del presente proceso de selección comprende la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo y reparaciones locativas, adecuación en infraestructura y mejoramiento de los espacios de conformidad con las actividades descritas en este documento de Estudios previos; así como en el Formulario 1-Formulario de Presupuesto Oficial, el documento de Análisis de precios unitarios APU adjunto, y demás documentos integrantes del Pliego de Condiciones.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Algunas de las actividades a realizar, y/o de las actividades o ítems requeridas para la cabal ejecución contractual, son las siguientes:

✓ Acabados y Accesorios
✓ Alquiler de Equipos y Herramientas especiales
✓ Equipos y actividades de Cerrajería
✓ Carpintería de Madera
✓ Carpintería Metálica
✓ Cortinas y Películas de vinilo y similares
✓ Cielo Raso, Cubiertas, Drywall, otros
✓ Instalaciones Eléctricas
✓ Instalaciones Hidrosanitarias y aparatos Sanitarios
✓ Obras Civiles
✓ Mampostería
✓ Revoques, Enchapes, y Pintura
✓ Pisos, Paredes y Enchapes
✓ Otras actividades

Se aclara que el listado relacionado obedece a una agrupación técnica y funcional de actividades por especialidad, utilizada para efectos de organización, clasificación y control de los mantenimientos.

Las categorías señaladas (acabados, instalaciones eléctricas, obras civiles, carpintería, entre otras) corresponden a líneas generales de intervención, dentro de las cuales pueden integrarse distintas actividades propias de cada especialidad. En ese sentido, la expresión utilizada no pretende sugerir la existencia de actividades adicionales no contempladas, sino agrupar de manera ordenada aquellas que hacen parte del alcance del mantenimiento objeto del proceso.

El mantenimiento contemplado en el presente proceso tiene como finalidad principal el sostenimiento de la infraestructura existente, garantizando la conservación de sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad, y asegurando la continuidad en la adecuada prestación del servicio cultural que desarrollan las bibliotecas.

Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar o actualizar las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes y/o evidencias de estudio de mercado al Supervisor del contrato, explicando las causas que lo justifiquen; si éste no adjunta las evidencias y/o soportes requeridos, el Contratista se sujetará a las especificaciones acordadas originalmente. En caso de aprobarlos, se procederá al cambio mediante el Acta de ejecución correspondiente suscrita por las partes (ítems extras, ítems adicionales, otra), de ser el caso; los ajustes requeridos en plazo de ejecución; otras modificaciones y/o ajustes que sean aplicables contractualmente.

En caso de presentarse un perjuicio por mala planeación de ejecución por parte del Contratista en cualquiera de las actividades a desarrollar, se obligará a reparar prontamente y por su cuenta cualquier daño causado, o a asumir el costo de los reprocesos o actividades adicionales requeridas, imputables a su falta de planeación y/o de comunicación con la Entidad contratante.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

La BPP se reserva el derecho de objetar el reemplazo de cualquier miembro del equipo de trabajo del contratista, si a su juicio, considera que el reemplazante es de cualidades inferiores al reemplazado; sí mismo, podrá solicitar el cambio de personal, de acuerdo con la apreciación de la Supervisión contractual.

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, su alcance y obligaciones de carácter específico, el Contratista deberá suministrar las actividades descritas en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto
Oficial y demás documentos integrantes del Pliego de Condiciones; ello, de conformidad con las actividades en la especificación, oportunidad y/o cantidad solicitada por la Supervisión contractual, en desarrollo de la ejecución.

1.4. Aspectos Legales aplicables al objeto: El objeto de la presente contratación se regula y reglamenta con diferentes normativas expedidas para distintos sectores relacionados con la construcción y/o la infraestructura, como son: hidráulico, concretos, eléctrico, gas, otros. Destacan las siguientes:

- Normas técnicas colombianas NTC 4595 y 4596: Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
- Acuerdo 48 de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín.
- Decreto Municipal 409 de 2007, reglamentado y modificado por el Decreto Municipal 1521 de 2008.
- Resolución 4272 de 2021.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.
- Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
- Norma técnica colombiana NTC 2050.
- Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes NSR 10.
- Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998, Decreto 34 de 1999.
- Normas Técnicas Colombianas NTC 1500: Código Colombiano De Fontanería.
- Decreto 673 de 2006, por medio del cual se acoge la “Guía de manejo socioambiental para la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio de Medellín”.
- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín.
- Normas para la Salud y la Seguridad en el Trabajo relacionadas con el sector de la Construcción.
- Decreto 1077 de 2015.
- Otras normas aplicables.

1.4.1. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución: Para el presente proyecto no se requiere del trámite y/o expedición de alguna licencia de construcción.

1.5. Análisis de la demanda: Con base en la información antes relacionada, las diferentes empresas que a nivel Nacional y local que realizan actividades objeto del proceso, se observa pluralidad de oferentes, para la ejecución de las actividades requeridas por la entidad.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

En el mercado existen tanto personas naturales como empresas de naturaleza jurídica quienes realizan este tipo actividades, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad legal, técnica y financiera que se requiere para participar en el proceso de selección.

Con base en la información suministrada por la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta que facilita la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, encontramos el siguiente panorama:

Para la información relacionada a continuación, se tomaron datos desde enero de 2024 hasta diciembre de 2025 a nivel nacional y relacionada con las clasificaciones delimitadas para el proceso de contratación.



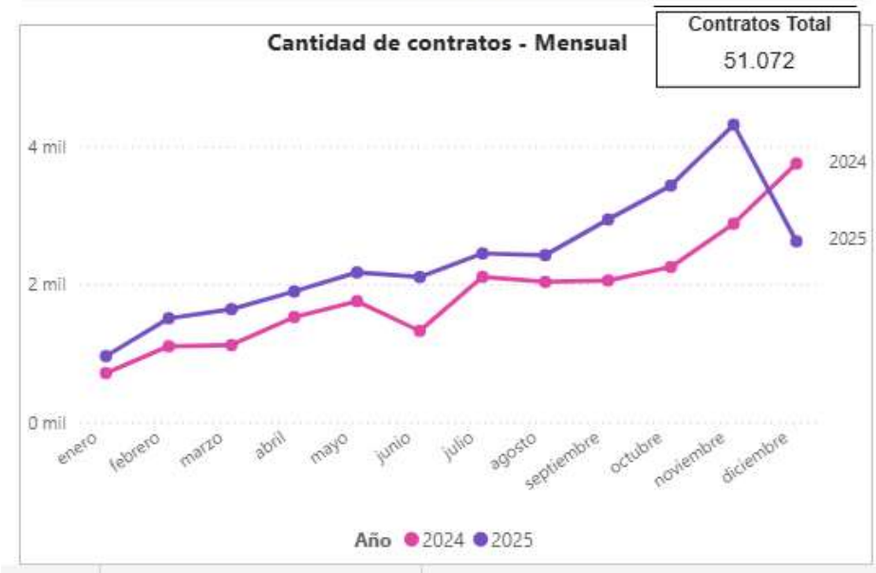

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

La cantidad de contratos suscritos se muestra de forma gráfica según el intervalo de tiempo mencionado, la celebración de 51.072 contratos se realizó con proveedores a nivel nacional según la información reportada.

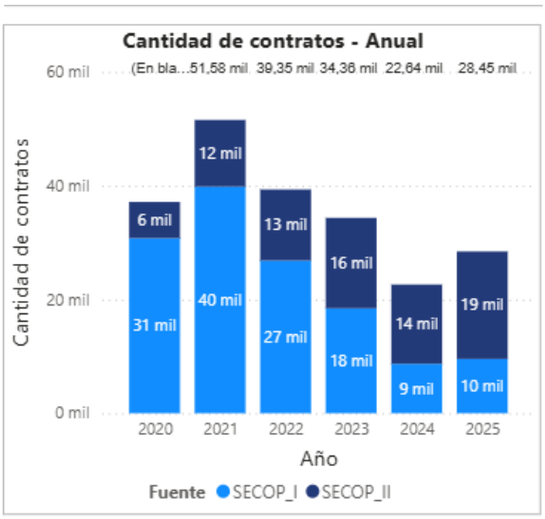

La cantidad de contratos suscritos se muestra de forma gráfica según el año o intervalo de tiempo y la plataforma a partir de la cual se adelantaron los procesos.

A continuación, se relaciona de forma gráfica el valor estimado de los contratos suscritos y las clasificaciones consideradas para adelantar los procesos de contratación.

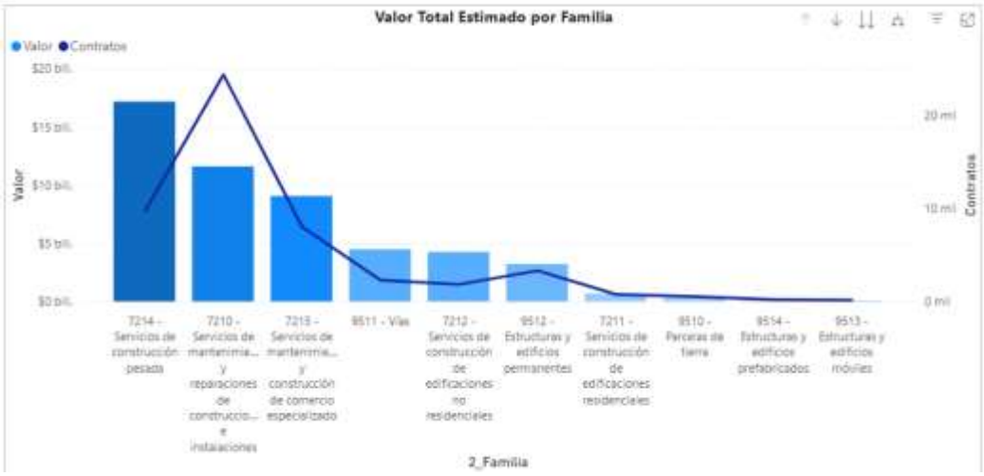

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co



El gráfico muestra un claro predominio de las modalidades competitivas frente a las no competitivas:

- La modalidad competitiva concentra el mayor valor estimado, con alrededor de $25,66 billones, lo que indica una fuerte orientación hacia procesos abiertos y de concurrencia plural.
- La contratación directa, aunque significativa ($18,88 billones), se ubica en segundo lugar, evidenciando que sigue siendo un mecanismo ampliamente utilizado, pero no predominante.
- El régimen especial presenta un valor considerablemente menor ($6,33 billones), mientras que la enajenación de bienes tiene una participación marginal.
- Modalidades como mínima cuantía, selección abreviada y otras aparecen con valores poco representativos frente al total.

COMPORTAMIENTO GENERAL:

Se observa una tendencia clara hacia esquemas competitivos, alineada con los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en el uso de los recursos públicos, aunque la contratación directa continúa teniendo un peso relevante en términos absolutos.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

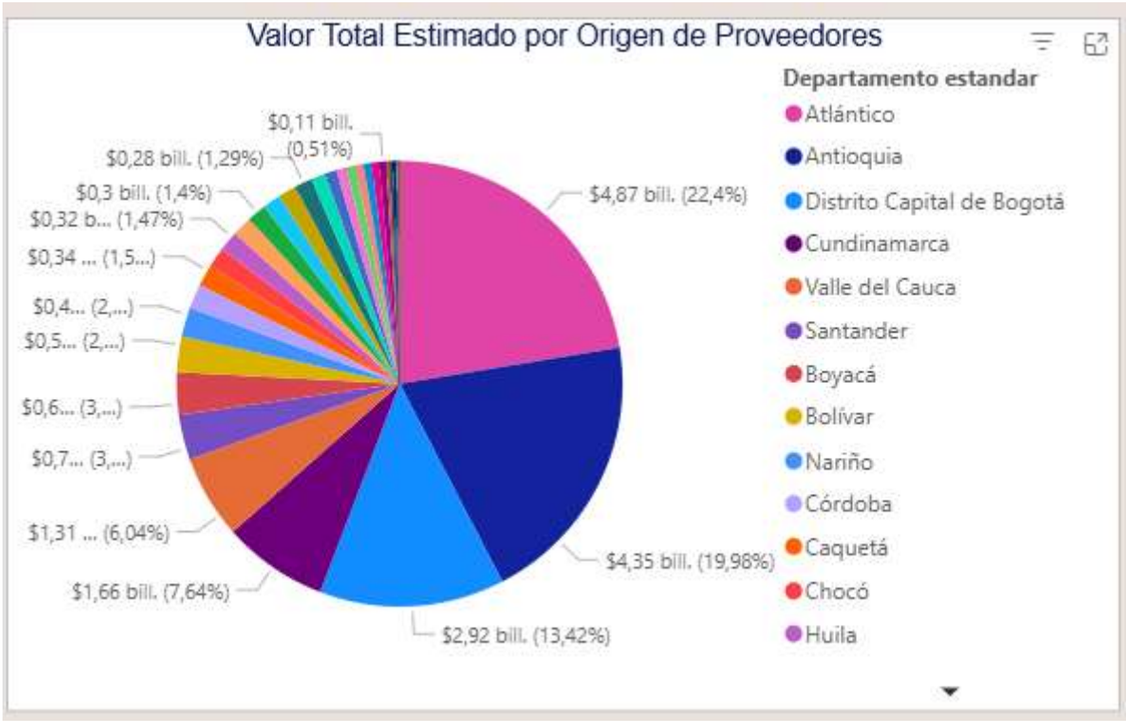

El gráfico evidencia una alta concentración del valor contratado en pocos departamentos, lo que refleja un patrón centralizado del mercado:

- Atlántico lidera con aproximadamente $4,87 billones (22,4%), seguido muy de cerca por Antioquia con $4,35 billones (19,98%) y el Distrito Capital de Bogotá con $2,92 billones (13,42%).
- Estos tres territorios concentran más del 55% del valor total estimado, lo que indica que gran parte de la capacidad empresarial, técnica y financiera de los proveedores se encuentra ubicada en los principales centros urbanos e industriales del país.
- Un segundo grupo de departamentos (Valle del Cauca, Santander, Boyacá, Bolívar, entre otros) presenta participaciones individuales menores, pero relevantes en conjunto, mostrando una distribución más fragmentada del valor.
- Los departamentos con menores participaciones reflejan una baja presencia relativa de proveedores o una menor capacidad para participar en procesos de alto valor, lo cual es consistente con las brechas regionales históricas en desarrollo empresarial y especialización técnica en Colombia.

Comportamiento general:

Existe una concentración territorial del valor estimado, con predominio de departamentos con mayor infraestructura económica, logística y empresarial, y una participación marginal del resto del país.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

Finalmente, de conformidad con la Guía elaborada para este tipo de análisis, por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se han analizado las condiciones en las cuales la Biblioteca Pública Piloto ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda Colombia Compra Eficiente - SECOP, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real.

1.5.1. Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la Entidad en años anteriores con objeto igual, encontrando que la Entidad si ha realizado la contratación de este servicio y/o bien, por medio del proceso de Licitación pública.

1.5.2. Contrataciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad de los años 2016 a 2025 con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ya ha realizado diferentes contratos, los cuales se relacionan a continuación:

Objeto de Contratación	Valor contratado	Número Contrato	Contratista	Año	Modalidad de Proceso de selección
Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo, locativo, adecuaciones, remodelaciones, obras complementarias y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, en las bibliotecas de proximidad, parques biblioteca, BPP y filiales, que	$436.780.926	314 de 2016	DIRTECO SAS	2016	Licitación pública
Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo locativo, adecuaciones, remodelaciones, obras complementarias y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, en las bibliotecas de proximidad, parques biblioteca, BPP y filiales, que hacen parte del	$458.619.972	335 de 2017	CONSORCIO EDIKA	2017	Licitación pública
Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo, locativo, adecuaciones, remodelaciones, obras complementarias y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, en las bibliotecas de proximidad, parques biblioteca, BPP y filiales.	$207.039.974	356 de 2018	DIRTECO SAS	2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Objeto de Contratación	Valor contratado	Número Contrato	Contratista	Año	Modalidad de Proceso de selección
Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario de las unidades de información del SBPM y	$327.500.000	953 de 2018	DIRTECO SAS	2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario de las unidades de información del SBPM y	$545.454.545	518 de 2019	DIRTECO SAS	2019	Licitación pública
Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario de las unidades de información del SBPM y de la	$436.639.473	398 de 2020	KA S. A	2020	Licitación Pública
Mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario de las unidades de información del SBPM y de la	$456.884.935	447 de 2021	DIRTECO SAS	2021	Licitación Pública
Suministro de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario de las unidades de información del SBPM, la Biblioteca Pública Piloto y	$807.419.708	0491 de 2022	DIRTECO SAS	2022	Licitación Pública
suministro de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de instalaciones físicas y mobiliario, de las Unidades de Información del SBPM, la Biblioteca Pública Piloto y	$909.001.650	0911 de 2023	CONSORCIO PILOTO BP	2023	Licitación Pública
suministro de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de instalaciones físicas y mobiliario, de las unidades de información del SBPM, la biblioteca pública piloto y sus	$633.301.822	0416 de 2024	CONSORCIO PILOTO BP	2024	Licitación Pública

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Objeto de Contratación	Valor contratado	Número Contrato	Contratista	Año	Modalidad de Proceso de selección
suministro de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de instalaciones físicas y mobiliario, de la biblioteca pública piloto de Medellín para américa latina sus	$853.250.000	1637 de 2024	DIRTECO SAS	2024	Licitación Pública
suministro de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de instalaciones físicas y mobiliario, de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para américa latina, sus filiales y sus proyectos.	$816.694.476	0748 de 2025	CONSORCIO MOLDIC	2025-1	Licitación Pública
suministro de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de instalaciones físicas y mobiliario, de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para américa latina, sus filiales y sus proyectos.	$ 826.914.000	1807 de 2025	CONSORCIO MOLDIC	2025-2	Licitación Pública

1.5.3. Histórico de compras o adquisiciones de un objeto similar por otras Entidades Públicas: a continuación, se mencionan contrataciones en otras entidades de acuerdo con procesos publicados en el SECOP.

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO/ AÑO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE	0103 ARC-ENAP-2025	6.426.847.000	Licitación pública

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO/ AÑO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DENOMINADO CUBO DEL IMRD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	LP-014-2025	3.390.728.032	Licitación Pública
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ	LP-004-2025	646.643.188	Licitación Pública
INVIAS	REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR QUE VA DESDE LA MATA, DEPARTAMENTO DE CESAR HASTA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,	LP-DEO-SVR-047-2025	229.588.858.158	Licitación pública
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ	LP-SEG-03745-2025	1.946.942.274	Licitación pública
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE	0070007831	19.500.627.722	Licitación pública
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA Y EL CORREGIMIENTO DE VILLASUCRE Y MUNICIPIO DE ARBOLEDAS-DEPARTAMENTO NORTE	LP-SV-03682-2025	2.777.285.861	Licitación pública

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1.6. Análisis de la oferta: Con base en el Panorama actual del país se evidencia una alta concentración de empresas que prestan sus servicios de forma similar, de acuerdo con las necesidades del mercado. El sector presenta un alto nivel de competitividad entre los oferentes, debido a la gran concentración de empresas satisfaciendo las mismas necesidades de sus clientes, lo que en algunos casos genera poder de negociación al comprador y por la igualdad de oferta se hace más fácil elegir dentro del mercado.

Con base en la información antes relacionada, las diferentes empresas que a nivel Nacional y local que realizan actividades objeto del proceso, se observa pluralidad de oferentes, para la ejecución de las actividades requeridas por la entidad.

En cuanto al Comportamiento general del gasto a nivel nacional se evidencia un nivel de ejecución presupuestal significativo y que el gasto presenta un comportamiento estacional, con incrementos marcados hacia el segundo semestre tanto para el año 2024 como 2025, especialmente entre julio y noviembre.



- El gráfico evidencia una tendencia estructural de concentración del gasto hacia el segundo semestre, típica de la gestión presupuestal pública en Colombia.
- Se observa una mejor distribución mensual del gasto en 2025, aunque con picos marcados, frente a una ejecución más concentrada al cierre de vigencia en 2024.
- El comportamiento sugiere avances hacia una planeación y ejecución más oportuna, pero aún con dependencia de cierres anuales.

De igual forma, se evidencia un comportamiento similar a nivel nacional respecto a la cantidad de contratos celebrados. El total de contratos registrados asciende a 5.177, lo que evidencia una alta actividad contractual en el periodo analizado. La serie presenta un patrón estacional, con incrementos progresivos hacia el segundo semestre del año, particularmente entre octubre y noviembre.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co



- El gráfico refleja una tendencia a anticipar la contratación en 2025, reduciendo parcialmente la presión de cierre de vigencia.
- Persiste un comportamiento cíclico típico de la contratación pública en Colombia, con acumulación de procesos en el último trimestre.
- La disminución de contratos en diciembre de 2025 puede interpretarse como un indicio de mejora en la planeación contractual, aunque también puede estar asociada a un corte temporal de la información.

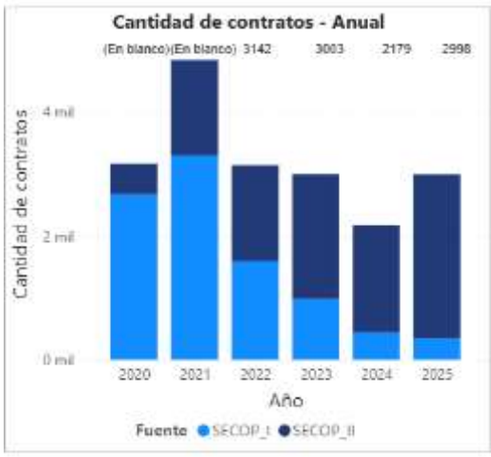

La cantidad de contratos suscritos se muestra de forma gráfica según el año o intervalo de tiempo la plataforma a partir de la cual se adelantaron los procesos.

Los proveedores de bienes o servicios según su participación en el mercado se muestran en el siguiente diagrama.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

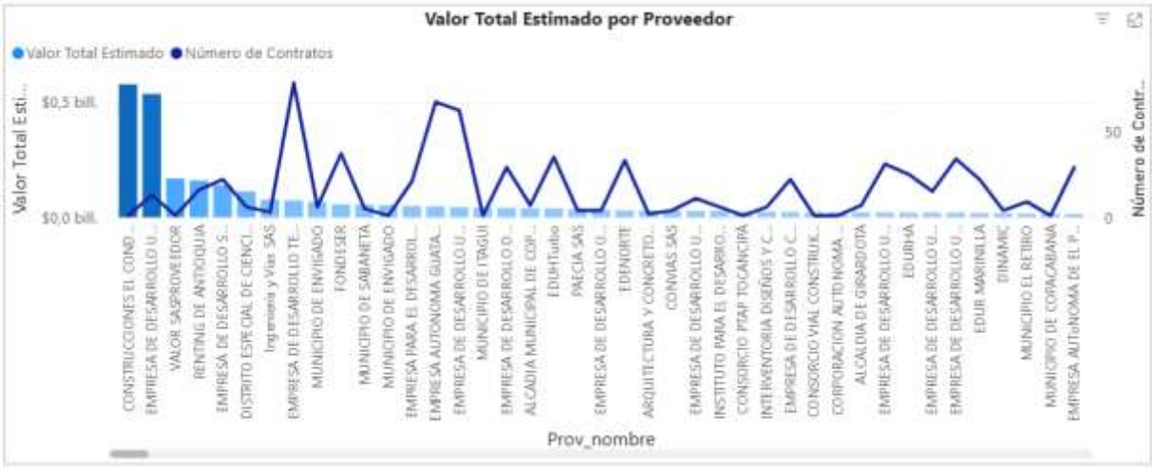

Así las cosas, se reitera la existencia de pluralidad de oferentes, para la participación en el proceso de selección objeto del presente estudio.

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

Los oferentes que han participado en los últimos procesos de contratación publicados por la BPP han sido:

- CONSARCA LTDA.
- INGEVIAS S.A.S.
- GARECO S.A.S.
- REDYCOM S.A.S.
- DIRTECO S.A.S.
- JOHN JAIRO VÁSQUEZ SUÁREZ.
- COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.
- CONSTRUCCIONES SS LTDA.
- ARGES LTDA.
- INGEOMEGA S.A.
- KA S.A.
- SET INTEGRAL S.A.S.
- CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S.
- SAFRID INGENIERIA S.A.S.

1.6.1. **Consulta de Acuerdo marco de precios:** De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7 modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de *2021 "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".*

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar consiste en *actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de instalaciones físicas y mobiliario*, mismas que no se encuentra dentro del rango de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización; no aplica la contratación de este servicio por medio de los Acuerdos Marco de Precios.



El objeto contractual corresponde a la ejecución de actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones y mejoramiento de infraestructura, las cuales implican diagnósticos técnicos previos, variabilidad en cantidades, condiciones particulares de cada sede y ejecución por precios unitarios. En consecuencia, no constituyen bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual no resulta procedente su adquisición mediante Acuerdo Marco de Precios.

1.7. Plan de Adquisición de Bienes y Servicios: La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia del 2026.

1.8. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas: Los servicios para contratar se clasifican según el Clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera:

Segment	Familia	Clase	Nombre
72000000	**72100000**	**72101507**	**Servicios de apoyo para la construcción**
72000000	72120000	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos
95000000	95120000	95121700	Edificios y estructuras públicos
95000000	95120000	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración

1.9. ACTA COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN:

El inicio y el valor de la presente contratación se recomendaron y aprobaron, según consta en el Acta NO. 7 del 10 de febrero de 2026, llevada a cabo por el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación (COS), acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y EL MOBILIARIO, DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE MEDELLIN Y LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL PROYECTO.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR: El objeto del Contrato resultante de este proceso de selección, comprende la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo y reparaciones locativas, adecuaciones de infraestructura y mejoramiento de espacios, de conformidad con las actividades descritas en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial y en el presente documento de Estudios Previos y del Pliego de Condiciones electrónico.

PODRÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ACTIVIDADES:

El suministro de las actividades objeto del Contrato, incluye los suministros de materiales y otros requeridos: El proponente deberá proveer los insumos, materiales, accesorios, otros; y disponer de las herramientas y/o maquinaria requerida, para cumplir de manera satisfactoria con las actividades de mantenimiento, mejoramiento, remodelación, adecuación y obras complementarias descritas para cada fin en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO - Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial, que hace parte del presente estudio y derivados de las siguientes áreas de trabajo:

- Acabados y accesorios.
- Cerrajería.
- Carpintería de madera.
- Carpintería metálica.
- Cortinas.
- Películas de vinilo.
- Cielo falso, cubiertas y similares.
- Pinturas, estucos y, similares.
- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones hidrosanitarias y aparatos sanitarios.
- Obras civiles.
- Mampostería, revoques y enchapes.
- Instalación de pisos, granos; mantenimiento: pulida y brillada.

Para la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones y detalles suministrados por cada ítem del Anexo 1 - Anexo técnico y Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial.

Los materiales, insumos, materiales, accesorios y otros; y las herramientas y/o maquinarias requeridas, para cumplir de manera satisfactoria con las actividades de

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

mantenimiento, mejoramiento, remodelación, adecuación y obras complementarias, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales, insumos, accesorios y otros, que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes, podrán ser rechazados por el supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.

Personal de mantenimiento idóneo, al servicio de la ejecución contractual:

Suministro de personal especializado en las distintas áreas de trabajo a desarrollar, con la experiencia necesaria para llevar a cabo cada una de las actividades incluidas en el Anexo 1 - Anexo técnico y/o en el documento que haga sus veces. El personal debe contar con la disposición para trabajar durante los horarios de servicio de las diferentes unidades de información o cuando el interventor y/o supervisor lo consideren necesario. Los trabajos deben entregarse a entera satisfacción del Supervisor y/o Interventor, quien ejerza tal calidad o su representante, tendrá la potestad para verificar su calidad, si ésta no es satisfactoria el Contratista deberá aplicar los correctivos necesarios, para que el trabajo y/o producto esté a entera satisfacción para la entidad a juicio del Supervisor/Interventor, en aplicación de las normas técnicas empeladas para ello.

El proponente debe contar con personal experto por cada área de trabajo, esta experiencia debe ser certificada.

Entre los perfiles que el contratista deberá poner a disposición de la ejecución contractual, en caso de requerirse se encuentran los siguientes:

1. Ingeniero con experiencia en cálculo de materiales.
2. Técnico electricista con su correspondiente auxiliar.
3. Técnico en redes hidrosanitarias con su correspondiente auxiliar.
4. Oficial de obra negra con su correspondiente auxiliar.
5. Oficial de obra blanca con su correspondiente auxiliar.
6. Oficial de carpintería metálica con su correspondiente auxiliar.
7. Carpintero de madera con su correspondiente auxiliar.

Pese a lo anterior, y conforme con la ejecución contractual, se podrá solicitar al contratista, algún perfil diferente, si el mantenimiento, mejora, adecuación, o trabajo a realizar, así lo requieran.

El contratista deberá mantener el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, formación y experiencia pertinentes, para asegurar el adecuado cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contenidas en el contrato, y el ritmo de ejecución requerido por la Supervisión/Interventoría, acordado antes de cada ejecución.

2.3. DURACIÓN DEL CONTRATO: cuatro meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2.4. FORMA DE PAGO: Pagos parciales, mes vencido, luego de presentación de factura electrónica a crédito con los respectivos soportes, el informe de ejecución de acuerdo con las actividades realizadas, radicación de la misma en el correo electrónico de facturación electrónica 890980150@scol.com.co y el recibo a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato, adicionalmente, se deberá indicar cada factura en el campo de observaciones, numero de contrato, supervisor y/o Interventor y apoyo a la supervisión y/o interventoría.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar Paz y salvo de pago de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe, de acuerdo con los requerimientos de la normativa.

Al tratarse de un Contrato de Obra pública para cada pago, deberá mediar Informe y/o Acta de ejecución contractual correspondiente elaborada por el Contratista y suscrita y/o recibida a satisfacción por la Interventoría, y avalada por el área requeridora del Contrato por parte de la BPP -Supervisor y sus contratistas de apoyo-; esto, con relación a los Pagos parciales que pretendan efectuarse, de conformidad con las entregas o cortes acordados.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, área urbana y corregimientos, de acuerdo con los siguientes lugares:

#	UNIDAD DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN
1	Parque Biblioteca la Quintana	Carrera 80 # 82 - 60
2	Parque Biblioteca la Ladera	Calle 59 C # 36-30
3	Parque Biblioteca San Javier	Calle 42 C # 95 - 50
4	Parque Biblioteca Belén	Carrera 76 # 18 A - 19
5	Parque Biblioteca San Cristóbal	Carrera 131 # 62-15
6	Parque Biblioteca San Antonio de Prado	Carrera 4 C # 6-206 El Vergel
7	Parque Biblioteca Doce de octubre	Carrera 80 # 104-04
8	Parque Biblioteca Guayabal	Carrera 65 # 14-115
9	Biblioteca proximidad Palmitas	Calle 20 # 34-105

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

10	Biblioteca proximidad Santa Elena	Corregimiento de Santa Elena - Parte Central / Vía Medellín - Rionegro No. 62 Calle 10 # 40 este - 62
11	Biblioteca proximidad San Antonio de Prado (Limonar)	Calle 57 Sur 61-02
12	Biblioteca proximidad Robledo	Carrera 88 C # 76 DD - 20
13	Biblioteca proximidad Floresta	Carrera 86 # 46-55
14	Biblioteca proximidad Granizal	Carrera 36 B # 102-54
15	Biblioteca proximidad Santa Cruz	Carrera 48 # 98 A -63
16	Biblioteca proximidad Centro Occidental	Calle 39 D # 112-101
17	Biblioteca proximidad Popular 2	Carrera 43 # 118-26
18	Biblioteca Ávila	Calle 39 # 38-21
19	Biblioteca Alta Vista	Calle 18 # 103 - 160
20	Biblioteca Poblado	Calle 3B Sur # 29B-56
21	Centro de documentación musical el Jordán	Calle 65 # 84-17
22	Biblioteca Lusitania	Carrera 109 A # 63b - 321
23	Casa de la Literatura	Calle 65 # 75-86
24	Casa de la Lectura infantil	Calle 51 #45-57
25	Archivo Histórico	Calle 50 #43-64, La Candelaria
26	Parque Biblioteca Santo Domingo	Carrera 31, 102c38, Metrocable Santo Domingo

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América podrá solicitar la realización de las actividades contractuales en lugares diferentes a los enunciados, debido a sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, previo aviso al Contratista.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son obligaciones GENERALES del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los [5] días siguientes contados a partir del inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. [Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad] El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.
20. Incluir cuando al adjudicatario se le haya otorgado el puntaje por concepto de criterios sociales y ambientales definido en el numeral 4.2.4 del Pliego de Condiciones] El contratista se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato las siguientes actividades:
21. [La entidad deberá indicar aquí las actividades a las que se comprometió el proponente adjudicatario mediante el Formato 12 – Criterios socio ambientales presentado con su oferta.]
22. [Incluir cuando el Contratista haya diligenciado la **Opción 1** Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
23. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
24. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 2** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
25. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
26. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son obligaciones ESPECIFICAS del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Presentar cronograma de ejecución de actividades, especificando la duración de cada una, características especiales, y la unidad de información a intervenir. Este cronograma será objeto de verificación por parte de la Supervisión/Interventoría, y el contratista se obliga a mantenerlo actualizado de manera mensual, conforme al desarrollo de actividades.
2. Atender las actividades y/o trabajos designados por la supervisión/Interventoría en el curso de la ejecución, de conformidad con las necesidades presentadas.
3. Celebrar reuniones de trabajo como mínimo una vez al mes o cuando lo estime conveniente la Interventoría/Supervisión del contrato y presentar informes técnicos de avance.
4. Poner a disposición del contrato, el personal especializado e idóneo en las distintas áreas de trabajo a desarrollar, requerido para llevar a cabo cada una de las actividades integrantes del ANEXO 1. FICHA TÉCNICA - y/o documento equivalente, cumpliendo asimismo las normativas técnicas aplicables.
5. Suplir las faltas de asistencia de personal con la debida prontitud e igualdad de condiciones cuando sea necesario.
6. Contar con una persona que efectúe el seguimiento de la ejecución contractual, la cual deberá estar disponible a los requerimientos de la BPP, y contar con un equipo de comunicaciones celular o de características similares, de tal manera que sea fácil su localización.
7. Velar por que el personal bajo su responsabilidad se mantenga debidamente uniformado y carnetizado; todo el personal debe poseer dichos elementos y

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

éstos no podrán ser tomados como ítem adicional ya que su costo debe estar implícito en el valor de la administración.

8. Cumplir con los tiempos de respuesta acordados para las solicitudes que se genere por escrito o según el medio de comunicación acordado entre el contratista y el interventor designado por la BPP. El personal destinado al desarrollo del objeto del presente contrato no podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones, así como realizar actos de cualquier clase que puedan atentar contra la moral y las buenas costumbres.
9. Suministrar e instalar los avisos y/o elementos de señalización o señales preventivas, necesarios para la ejecución segura de los trabajos a desarrollar.
10. Cumplir con la normativa aplicable para trabajo en alturas, para todas aquellas actividades que por sus especificaciones lo requieran; el personal deberá contar con certificación de trabajo en alturas avalada por una entidad competente en el tema.
11. Contar con un equipo de cómputo (en caso de que se requiera) y los demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Ajustarse a los cambios de horarios de actividades de las Unidades de Información incluidas en la ejecución contractual, en el evento que llegare a modificarse el horario de labores en las mismas.
14. Los desechos y/o escombros resultantes de la ejecución contractual, deberán ser retirados de las instalaciones de las Unidades de Información, por personal del Contratista, manteniendo siempre en perfecto estado de limpieza el sitio de trabajo, disponiendo de los residuos de forma adecuada y según la normatividad aplicable; además deberá realizar la limpieza general de las áreas e infraestructura intervenida o que por causa de la ejecución de las labores objeto del contrato sea necesario.
15. Mantener en el sitio de las obras, y en buen estado, el equipo suficiente y aprobado por el interventor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
16. Las obras extras y adicionales deberán ser previamente aprobadas a su ejecución o formalización contractual por parte del interventor designado por la BPP, lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes; el valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados por las partes y aprobadas por el supervisor de la interventoría designado la BPP.
17. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
18. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal, registrado ante la entidad contratante. *artículo 56, ley 1437 de 2011*

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL: Se estima en la suma total **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. ($632.000.000)** INCLUIDO AU, IMPUESTOS APLICABLES, Y EXCLUIDOS DE IVA.

Discriminados de la siguiente manera:
SBPM: $ 632.000.000

3.1.1. Guía inicial de precios (la sumatoria de todos los ítems sumados una vez):
- ✓ La propuesta presentada por el Proponente no podrá superar la GUÍA INICIAL DE PRECIOS, que corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS $180.118.339, INCLUIDO AU, IMPUESTOS APLICABLES, Y EXCLUIDOS DE IVA (SUMATORIA CORRESPONDIENTE A TODOS LOS ÍTEMS SEGÚN LA UNIDAD DE MEDIDA, UNA VEZ)**.
- ✓ **Adicionalmente deberá incluir en su propuesta el Análisis de Precios Unitarios - APU, que justifique el valor de esta.**
- ✓ **Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.**

3.1.2. Valores asignados al contrato y reglas de ejecución:
- ✓ El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que **su valor final, será a los ítems de actividades efectivamente suministrados y recibidos a entera satisfacción**, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.
- ✓ El valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los ítems de actividades efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario cotizado y/o asignado a cada ítem de servicios en el Acta de Distribución de Valores Unitarios.

3.1.3. Causales de rechazo relacionadas con el valor ofertado:
- ✓ Cuando los valores unitarios y/o totales de la propuesta económica superen el valor de los precios promedio unitarios y/o totales previstos en el Estudio de mercado, incluidos en el CUADRO DE PRESUPUESTOS UNITARIOS DEL NUMERAL 3.1.5. DE ESTE DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS.
- ✓ Cuando el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial sea modificado.
- ✓ Cuando la Propuesta Económica no cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos, sus documentos anexos: Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial, Anexo 1 - Anexo técnico y/o lo señalado en los Pliegos de Condiciones Electrónicos.
- ✓ **A.U. El valor de la Administración y Utilidades fue calculado por la BPP en 28.5%; porcentaje que los proponentes no pondrán superar, so pena de rechazo de la propuesta.**

3.1.4. Justificación de los valores establecidos e impuestos incluidos:

Para llegar al valor del PRECIO UNITARIO o APU para cada una de las actividades solicitadas en la presente contratación en las diferentes áreas de trabajo, el Rol

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Técnico de este proceso de selección, consideró los valores de ejecución contractual de la vigencia 2025. También se realizó un estudio de mercado remitiéndose a empresas del medio, las cuales se relacionan a continuación:

- CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES - COINSI S.A.S. - tusoluciones@coinsi.com - 313 6504860.
- DIRECCIÓN TECNICA DE CONSTRUCCIONES DIRTECO S.A.S - dirtecosas@gmail.com – 3108222142. ▪ JORGE FERNANDO PRIETO. - joferprieto21@gmail.com - 3148622492.
- OSCAR ADOLFO DÍEZ YEPES. - adolfo.ic.10@gmail.com - 3104264106.

Adicionalmente, se realizan consultas en línea en almacenes de grandes superficies y marcas para algunos de los ítems que componen el Análisis de precios unitarios del proceso, entre los cuales se encuentran:

- Homecenter (https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/)
- Easy (https://www.easy.com.co/)
- Casa ferretera (https://www.casaferretera.com/)
- Pintuco (https://www.pintuco.com.co/)
- Toxement (https://www.toxement.com.co/)
- Sika (https://col.sika.com/)
- Mapei (https://www.mapei.com/co/es-co/inicio)
- Corona (https://corona.co/productos/c/categories?gad_source=1&gclid=Cj0KCQiAwOe8B%20hCCARIsAGKeD55EMAQTjFCc1A3njdvfuzrS7Qn-PlGzRT_Ht9IYrkfB_k8oWEChcWoaAqBqEALw_wcB)

Dicho estudio de mercado se empleó para el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - APU para cada ítem de servicio posible que se consideraron. Para llegar a los valores unitarios se recurrió a las consultas telefónicas y en línea antes referenciadas, lo cual permitió obtener acceso a información actualizada, realizar comparación de precios, establecer condiciones generales del mercado, y tener claridad respecto a detalles y consideraciones importantes para cada insumo y cada una de las actividades incluidas en la Guía inicial de precios. Todo esto en aras de tomar decisiones informadas y optimizar los recursos disponibles para cumplir a cabalidad con el alcance del objeto contractual resultante del presente proceso de selección.

Dadas las actividades del Alcance del objeto contractual, encajan en la definición de contrato de Obra pública de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, su ejecución está gravada con este tributo, consistente en el cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato, situación que deberá tener en cuenta el Proponente, así como todos los demás impuestos que le sean aplicables conforme a la ley. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304

En el estudio económico, también se tuvo en cuenta, el costo de los tributos aplicables, entre ellos el denominado CONTRIBUCIÓN ESPECIAL, según la normativa que lo establece, así:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, prescribe lo siguiente: "El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición".
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22629

3.1.5. Valores unitarios correspondientes a los ítems de actividades de mantenimiento locativas y adecuaciones de las Unidades de Información del SBPM:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (INCLUIDO AU)
1	**CERRAJERÍA**		
1,1	Mantenimiento y nivelación de puerta de vidrio, Incluye desmonte y montaje, mantenimiento de bisagra o pivote, ajuste de manijas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	$ 368.691
1,2	Mantenimiento, reparación y nivelación de puerta reja, Incluye desmonte y montaje, mantenimiento de bisagra o pivote, ajuste de manijas, soldaduras y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	$ 402.467
2	**CARPINTERÍA MADERA**		
2,1	Suministro e instalación de guarda escoba en madera zapan de buena calidad. Incluye: pulida, emporante pintura de acabado final (Poliuretano), fijación y todo lo necesario para su correcta instalación de altura 12 cm y 1,5 cm de espesor	Ml	$ 82.646
2,2	Suministro y colocación de puerta de madera con foil acabado natural (solo ala, no incluye marco), incluye 3 bisagras, cerradura de pomo, para oficinas de primera calidad tipo yale o similar, tapa poros y barniz, color a definir por el interventor y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.		
2.2.1	ala dimensión 0.60/0.75 x 2.10	UN	$ 648.421
2.2.2	ala dimensión 0.80/1.00 x 2.10	UN	$ 748.685
2,3	Suministro y colocación de marco en madera pino, incluye 3 bisagras,, incluye tapa poros y barniz, color a definir por el interventor y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. De 1,0 x 2,10, e=0,03 m. Ancho 0,12 m.	UN	$ 324.326
3	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
3,1	Suministro e instalación de reja en acero negro cuadrado de 1/2" incluye anclajes, pintura anticorrosiva, y pintura para acabado final color a definir por el interventor y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	$ 371.371
3,2	Mantenimiento, reparación y nivelación de ventana en aluminio, Incluye desmonte y montaje, mantenimiento cerradura, ajuste de manijas, aplicación de silicona para sello, lubricación de rieles, asegurar pisa vidrios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	$ 141.961
3,3	Mantenimiento y limpieza de ventanería, incluye lavada, sello con silicona y andamios y equipos de trabajo en altura todo lo necesario para su funcionamiento.	M2	$ 22.013

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

3,4	Suministro e Instalación de vidrios, incluye pulida de bordes y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.		
3.4.1	Suministro e instalación de vidrio incoloro crudo 4 mm para ventanería.	M2	$ 260.454
3.4.2	Suministro e instalación de vidrio incoloro crudo 5 mm para ventanería.	M2	$ 304.003
3.4.3	Suministro e instalación de vidrio incoloro crudo 6 mm para ventanería.	M2	$ 346.828
3,5	Suministro e instalación de espejo 4 mm.	M2	$ 556.628
3,6	Pasamanos en tubería metálica circular de 2" con tres hiladas horizontales. incluye pintura anticorrosiva y pintura base de aceite para acabado final y anclajes según diseño.	ML	$ 561.394
3,7	Mantenimiento y ajuste de división de unidades sanitarias en acero inoxidable, incluye reparación de patas, monte y desmonte de puerta, anclajes, ángulos, pivotes, instalación de pasadores, y todo lo necesario para su correcta reinstalación.	UN	$ 302.476
4	**CORTINAS Y PELÍCULAS DE VINILO**		
4,1	Suministro e Instalación de BLACK OUT, color a definir por el interventor, incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	M2	$ 426.964
4,2	Mantenimiento reparación y nivelación de BLACK OUT incluye cambio de cordón, terminal de cordón, todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 92.543
4,3	Suministro e Instalación de película ANTI SOLAR REFLEXIÓN RAYOS DEL SOL DEL 40% para vidrios, incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento	M2	$ 279.651
5	**CIELO RASO Y CUBIERTAS**		
5,1	Retiro de cielo raso, en cualquier material, Incluye botada de todo el material.	M2	$ 22.766
5,2	Suministro e instalación de cielo raso en drywall, incluye estructura de soporte en lamina galvanizada, resanes y cintas para tapar uniones y perforaciones, dejar la superficie lista para pintar y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	M2	$ 134.971
5,3	Desmonte de cubierta en teja de barro, incluye demolición de estructura y materiales en mal estado y/o el retiro de material recuperable. Medido en proyección horizontal.	M2	$ 41.363
5,4	Mantenimiento y Reparación de techo en teja de barro. Incluye retiro de teja existente, reinstalación de la misma, suministro y colocación de teja (del 20%), tablilla (del 20%) , impermeabilización con manto de 3mm, fibra de vidrio, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja, cargue y botada de escombros, medido en proyección horizontal para su pago.	M2	$ 180.524
5,5	Mantenimiento y limpieza de cubierta en vidrio, incluye lavada, sello con silicona y todo lo necesario para su funcionamiento.	M2	$ 30.955
5,6	Mantenimiento y limpieza de cubierta en teja de barro, lamina o concreto, incluye lavada, limpieza de canoas, bajantes y todo lo necesario para su funcionamiento.	M2	$ 21.357
5,7	Suministro y colocación de ruanas en lámina galvanizada calibre 24, incluye:, pintura anticorrosiva y a base de aceite, desarrollo 33 cm., pestaña de 5 cm. Canchada de muro, sello tela poliéster y elastosil y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	$ 76.741
5,8	Suministro y colocación de ruanas en manto impermeabilizado termosellado de 3mm., incluye: imprimante, desarrollo 33 cm	ML	$ 57.839
5,9	Suministro y colocación de canoa en U en lamina galvanizada calibre 24 moldurada, grafada y soldada en las uniones, desarrollo 0.70 m., incluye: embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva verde y de acabado	ML	$ 164.626

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	color a definir por interventoría , y todos los elementos para su correcta fijación.		
5,10	suministro, instalación y aplicación de impermeabilizante elástico de poliuretano, incluye preparación de la superficie y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	$ 233.082
5,11	Impermeabilización de losa en concreto con manto foil de aluminio , incluye: emulsión asfáltica, mortero 1:4 de 0,05 m.	M2	$ 170.931
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**		
6,1	Suministro y colocación de Sanitario (para discapacitados) bajo consumo, Incluye: brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico (con manguera flexible), emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 1.912.535
6,2	Suministro y colocación de Sanitario bajo consumo, a color. Incluye: brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico (con manguera flexible), emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 1.270.271
6,3	Suministro y colocación de sanitario INFANTIL, incluye: brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico (con manguera flexible), emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 1.579.585
6,4	suministro e instalación de grifería de push para orinal o sanitario, con válvula antivandálica, incluye todos los elementos necesarios para su funcionamiento.	UN	$ 1.039.278
6,5	Desobstrucción y limpieza de tubería sanitaria o aguas lluvias diámetro de 1 1/2" a 4" incluye el operario, maquinaria de sonda eléctrica y todos los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.	HORA	$ 413.985
7	**OBRAS CIVILES**		
7,1	Demolición de revoque. Incluye cargue y botada de escombros	M2	$ 19.051
7,2	Demolición de concreto de cualquier tipo: reforzado, simple, ciclópeo donde se requiera como en columnas, vigas, fundaciones, losas, muros, muertos en concreto y demás estructuras.	M3	$ 429.210
7,3	Demolición de pisos en concreto , incluye demolición de guarda escobas existente, retiro, cargue y botada .		
7.3.1	0.10 de espesor	M2	$ 37.203
7.3.2	0.20 de espesor	M2	$ 74.129
7,4	Demolición de pisos en baldosa de cualquier espesor, incluye demolición de guarda escobas existente, mortero de pega , cargue y botada de escombros	M2	$ 23.551
7,5	Retiro de ruanas y canoas, incluye botada del material en mal estado.	ML	$ 10.310
7,6	Retiro de todo tipo de puertas. Incluye los marcos. De 0,70/1,0 m.	Und.	$ 51.093
7,7	Retiro de adoquín.	M2	$ 25.709
7,8	Demolición de enchape cerámico, en piedra o mármol, de revoque y otros recubrimientos, incluye botada de escombros.	M2	$ 14.748
7,9	Excavación a mano o a maquina en material heterogéneo (rocas hasta volúmenes de 0.35) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras (diferentes a pilas), para redes y obras complementarias. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue.		
7.9.1	De 0.00 a 2.00 mts. de profundidad. A mano	M3	$ 96.007

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

7,10	Construcción de llenos compactados con arenilla, para brechas, apiques y zonas abiertas, y para al rededor de estructuras	M3	$ 149.182
7,11	Cargue y botada de escombros provenientes de explanaciones y excavaciones, medido en sitio compactado. El precio incluye el factor de expansión de material	M3	$ 107.023
7,12	Construcción de lagrimales vaciados en concreto de 21 Mpa. Según diseño, vaciado en el sitio. Incluye: refuerzo, formaleta para acabado a la vista, protección, curado, biseles y corta goteras.		
7.12.1	Para muro de e=0,20m.	ML	$ 104.092
8	**MAMPOSTERÍA**		
8,1	suministro e instalación de Mampostería en Super Board, lamina 11 mm en las dos caras, incluye estructura de soporte en lamina galvanizada, resanes y cintas para tapar uniones y perforaciones, dejar la superficie lista para pintar y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	M2	$ 375.138
8,2	Suministro y aplicación de hidrófugo impermeabilizante del tipo siliconite o similar para mampostería de fachadas	M2	$ 19.273
8,3	Suministro y aplicación de media caña en revoque impermeabilizado 1:3 para muros exteriores o muros baños. (con Sika -1 o similar)	ML	$ 40.373
8,4	Suministro y aplicación de acido nítrico e hidrosolve proporción 1:1:5 para lavada de :		
8.4.1	Fachadas (muros exteriores)	M2	$ 14.565
8.4.2	Muros interiores	M2	$ 15.828
9	**REVOQUES ENCHAPES Y PINTURA**		
9,1	Construcción de revoque para muros y cielos, mortero 1:3 ; Incluye ranuras, filetes y dilataciones.		
9.1.1	en muros	M2	$ 71.883
9.1.2	en cielos	M2	$ 75.171
9,2	Suministro y aplicación de estuco plástico tipo plastestuco o similar; Incluye, ranuras, filetes y dilataciones		
9.2.1	En cielos.	M2	$ 20.687
9.2.2	En muros.	M2	$ 20.055
9.2.3	Ranuras y filetes	ML	$ 8.549
9,3	Enchape en baldosín a color Incluye :Lístelo, pegacor , varilla de PVC intermatex en la parte superior y en cambios de dirección , lechada con boquilla (con-color), crucetas plásticas de 2 mm. color a definir por la interventoría.	M2	$ 209.479
9,4	Pintura a base de agua, vinilo de primera calidad, tres manos, incluye resanes, con estuco plástico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir, (rasquetiada o rutiada), hasta obtener una superficie pareja y homogénea Color a definir, según aprobación de la interventoría .		
9.4.1	En cielos.	M2	$ 35.502
9.4.2	En muros.	M2	$ 33.748
9,5	Suministro y aplicación de pintura acrílica para exterior (hidro repelente) tipo coraza o similar, de primera calidad, incluye adecuación de la superficie, (rasquetiada o rutiada), resanes, tres manos, color a definir, aprobado por la interventoría.		
9.5.1	En cielos.	M2	$ 41.807
9.5.2	En muros.	M2	$ 40.240
9,6	Pintura a base de aceite exterior e interior, para puertas. Incluye marco y ala. Color a definir, aprobado por la	UN	$ 187.488

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	interventoría. Se debe adecuar la superficie en caso de ser necesario.		
9,7	Pintura a base de aceite para marco metálico. e= variable. Color a definir, aprobado por la interventoría.	UN	$ 65.380
9,8	Mantenimiento, limpieza y pintura de ruanas y canoas, incluye pelada, aplicación de anticorrosivo, dos manos de esmalte tipo intemperie sellada o masillado, interior y exterior de la canoa. Color a definir por el interventor	ML	$ 45.071
9,9	Desmonte adecuación y reinstalación de carpintería y estructuras metálicas (incluye pelada, aplicación de anticorrosivo, dos manos de esmalte tipo intemperie sellada e impermeabilización de borde, cambio de elementos dañados.	M2	$ 811.064
9,10	suministro y aplicación de pintura para estructuras y carpinterías metálicas, incluye (incluye pelada, aplicación de anticorrosivo, dos manos de esmalte tipo intemperie sellada o masillado, e impermeabilización de borde. Color a definir por el interventor	M2	$ 79.723
9,11	Aplicación de protector impermeabilizante para madera inmunizada tipo MAJESTIC LASUR o similar, para aplicar en persianas de madera en fachadas.	M2	$ 83.070
10	**PISOS**		
10,1	Construcción de anden adoquín rectangular en concreto bicapa de 10x20x6cm color a definir por interventoría, Tipo peatonal. Incluye base granular compactada de 1½", e=15cm., capa de arena compactada e=4cm., y fajas de 30 cm., en concreto de 21 Mpa. para su confinamiento, con un e=8cm.	M2	$ 240.648
10,2	Suministro e instalación de piso en cerámica tráfico comercial alto antideslizante para unidades sanitarias , incluye mortero de nivelación 1:5 y pegacor, lechada y todo lo necesario para su instalación.	M2	$ 227.262
10,3	Construcción de piso en tableta de gres en rectangular de 2/3 cm espesor. Incluye mortero 1:4, corte en cortadora y todos los elementos para su instalación	M2	$ 213.142
10,4	Suministro e instalación de piso de vinilo trafico alto , incluye mortero de nivelación 1:4 y adhesivo o pegante y todo lo necesario para su instalación.	M2	$ 259.567
11	**OTROS 1**		
11,1	mantenimiento, ajuste, reparación y tapizado silletería en general, incluye tela en paño y los demás elementos necesarios.	UN	$ 193.357
11,2	mantenimiento, ajuste, reparación y tapizado poltrona incluye tela en paño y los demás elementos necesarios.	UN	$ 687.714
11,3	mantenimiento, ajuste, reparación y tapizado sofá incluye tela en paño y los demás elementos necesarios.	UN	$ 878.968
11,4	mantenimiento, ajuste, reparación y tapizado de mueble individual en cuero, incluye cuero, pelada, resanes y pintura en madera o metal y los demás elementos necesarios para su correcta reparación, color a definir	UN	$ 1.591.443
11,5	mantenimiento, ajuste, reparación y tapizado de mueble individual tela, incluye tela (a definir), pelada , resanes y pintura en madera o metal y los demás elementos necesarios para su correcta reparación, color a definir	UN	$ 1.105.414
11,6	mantenimiento, ajuste, reparación, pelada, resanes y pintura de superficie de madera en mesas y sillas, y los demás elementos necesarios para su correcta reparación. color a definir. Mínimo 1 m2 por silla o mesa	m2	$ 382.710
11,7	Resane, pulida, sellada y pintada con compresor de pasamanos de madera, ancho=0,24 m., incluye cepillada de madera, protección para pintura.	Ml	$ 73.104
11,8	Suministro e instalación brazos ecualizables para ventanas proyectantes, incluye desmonte de elementos reventados, ajustes y nivelación de ventanas para su correcta operación.	Un	$ 76.793

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

11,9	Sello áticos en madera, incluye desmonte de tablones, reorganización de tendidos, cambio de tablones en mal estado, sellamiento de luces con masilla, fijación con tornillería de ensamble para ajustes de pestañas, repinte de áreas cambiadas y deterioradas.	M2	$ 144.495
11,10	Suministro e instalación concertina en acero inoxidable calibre 24, ancho 18", incluye parales 1,9", Long.= 0,70 m., y los elementos necesarios para su instalación	Ml	$ 154.338
11,11	Suministro e instalación junta plástica tipo Z, para remate de muro en drywall contra cielos, incluye resanes, pulida.	Ml	$ 50.075
12	**OTROS 2**		
12,1	Suministro e instalación lava escobas prefabricado de 0,40 x 0,40 m., incluye desagüe y conexión a red A.N. de lavamanos; reubicación salida de d=1/2" para llave, canchas, empalmes, accesorios de pvc-s y resanes.	ML	$ 1.202.575
12,2	Suministro e instalación de pasamanos d= 2", tipo bolillo, incluye platinas en 3/16" para anclaje a muros laterales, tapones en los extremos; pintura anticorrosivo y acabado en esmalte color gris.	ML	$ 209.930
12,3	Construcción cárcamos en concreto 21 Mpa, incluye cortes con pulidora, demolición, vaciados de paredes y fondo e= 0,05 m.; tapas en rejillas metálicas.	ML	$ 926.918
12,4	Mantenimiento, reparación y adecuación de estructura en madera de la cubierta del P. B. La Quintana, incluye: desmonte de tablones de madera en cedro, secciones de 1,0 x 0,18 x 0,025 m., limpieza, pulida y lijada con pulidora. Suministro y aplicación de pintura ref. Majestic en maderas de cedro, triple filtro solar, impermeabilizante, fungicida. Reinstalación de tablones, incluye reposición de tornillería, resanes y fijaciones. Trabajo a desarrollarse en alturas que varían entre 6-20 m. de altura. Personal con certificaciones para trabajo en alturas.	M2	$ 585.199
12,5	Desmonte y reinstalación de aparato sanitario, incluye emboquillada con cemento blanco.	un	$ 209.230
12,6	Suministro y aplicación pintura esmalte sintético a base de aceite, para postes metálicos, incluye lijada, resane, protección con anticorrosivo en los puntos requeridos y aplicación pintura con compresor. Protección de elementos, encintada y empapelada.	ML	$ 57.938
12,7	Mantenimiento preventivo de motores y puertas de acceso a Parques Bibliotecas, incluye: limpieza, ajuste y revisión de ruidos de motores; estado general de cadenas, lubricación y tensión de ejes de arrastre; revisión del estado y desgaste de las guayas; calibración y ajuste de resortes; lubricación, limpieza y revisión de rieles de deslizamiento, rodachines y guías de desplazamiento; mantenimiento de fotoceldas y chequeo de conexiones; verificación de funcionamiento y estado de stop de seguridad. No se incluye reparaciones por daños ni suministro de repuestos.	UN	$ 770.526
12,8	Reparación chapas especiales para puertas insonorizadas, incluye desmonte, revisión de guardas, cilindros, ajuste y cambio de elementos necesarios para que la chapa quede en funcionamiento.	UN	$ 298.979
12,9	Suministro e instalación de chapas, incluye el desmonte de chapas existentes en mal estado, organización y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	$ 480.812
12,10	Suministro e instalación de rejillas construidas con varillas de 1/4" , espaciamientos de 18 mm., soldadas a los marcos metálico en ángulo 1" x 1", para protección salidas de desagües aguas lluvias.	ML	$ 307.179
12,11	Suministro e instalación de lajas de royal beta, espesor 20 mm., ancho de 0,30 m, junta perdida, incluye demolición y retiro de placas en mal estado; aplicación de producto epóxico para adherencia de piezas bajo nivel de agua. Retiro y transporte interno de escombros.	Un	$ 544.049

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

12,12	Mantenimiento de pasamanos metálicos en platinas, incluye enderezada, ajustes, soldaduras y pintura en zonas afectadas.	ML	$ 238.373
12,13	Instalación de avisos en zonas de piso duro, incluye demoliciones, excavaciones, vaciado en concreto, fijación de platinas y nivelación avisos.	UN	$ 878.339
12,14	Suministro, transporte y aplicación de lechada Ref. Corona con látex o similar, color gris , sobre pisos en material de Gress; incluye remoción de juntas y lechadas en mal estado, reposición de piezas faltante de Gress, aseo y limpieza de áreas intervenidas.	M2	$ 43.147
12,15	Suministro, transporte e instalación de triturado 3/4" a 1", para lleno , incluye acopio de triturado , transportes interno, disposición por medio mecánico o manual, tuberías para conducción, apoyos en andamios de tijera; riego interno manualmente hasta conformar capas promedios de 0,10 m. de espesor.	M3	$ 576.770
12,16	Suministro y aplicación de protección e impermeabilización de fachadas en piedra, , color negro. Incluye los elementos necesarios para su aplicación	M2	$ 52.476
12,17	Suministro, transporte e instalación de láminas de policarbonato 4 mm.., incluye perfilería en aluminio plano para conformación de marcos. Sellamiento con silicona de bordes.	M2	$ 443.624
12,18	Suministro e instalación de madera para reparación deck, incluye desmonte de listones, tablillas y largueros en mal estado; instalación de madera tipo pino inmunizado: tablillas de 8x2,5x300 cms., varetas de 8x2,5x300 cms., largueros de 4x6x300 cms. Tornillería autoperforante de 1½-2½". Lijada, pulida. Acabado con sellador y pintura esmalte para maderas de exteriores, color caobo. Botada de escombros. Deck La Quintana.	M2	$ 345.082
12,19	Reparación de revoques sobre tapia y/o bahareque, incluye pelada de muros, aplicación de revoque con celulosa para trabajo en tapias, resanes y equipos requeridos.	M2	$ 116.353
12,20	Pintura de pasamanos en madera, bolillo superior, incluye lijada, resanes y aplicación de pintura para exteriores.	Ml	$ 65.926
13	**OTROS 3**		
13,1	Losa de piso en concreto de 0.15m de espesor de 3,000 psi incluye nivelación de terreno, retiro de y botada material orgánico, solado en mortero pobre.	M2	$ 560.469
13,2	Faja de revoque impermeabilizado sobre muros	ML	$ 59.851
13,3	Suministro de duplicados de llaves.	UN	$ 28.407
13,4	Cambio de sanitario existente con sus correspondientes instalaciones hidrosanitarias. Incluye demolición y enchape	UN	$ 2.472.402
13,5	Tabiques divisorios en acero inoxidable 304, para baños, calibre 20	M2	$ 1.438.469
13,6	Suministro e instalación de cárcamo metálico para trafico vehicular en Angulo de 1 1/2", platina de 3/16 cada 5 cm, instalación de bisagras de armillar	ML	$ 698.790
13,7	Gabinete auxiliar 0,88 x 0,60 x 0,30	UN	$ 1.020.727
13,8	Pintada de pasamanos, incluye resanada de rayones, encintada para protección de pisos y demás.	ML	$ 118.898
13,9	Suministro e instalación de piedra pizarra en fachada	M2	$ 521.680
13,10	Mantenimiento de chapas (cambio de clave)	UN	$ 359.669
13,11	Mantenimiento de chapas de emergencia	UN	$ 474.423
13,12	Suministro e instalación de vidrios para gabinete	UN	$ 499.469
13,13	Reparación puertas en aluminio con vidrio, incluye reparación y ajuste de perfilería, ajuste de bisagras y pivotes, cambio de anclajes de marco en mampostería o concreto.	UN	$ 629.680
13,14	Cambio de orinal existente con sus correspondientes instalaciones hidrosanitarias. Incluye demolición y enchape	UN	$ 1.340.669

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CERT0129
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

13,15	Corrección de fuga en tubería presión de 2", incluye demolición, retiro de adoquín, excavación, llenos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Glb	$ 2.242.305
13,16	Impermeabilización salida B.A.LL incluye desmonte de rejilla, sello de junta, emboquillado y reinstalación de rejilla	un	$ 259.608
13,17	Suministro e instalación de rejilla metálica de ventilación en platina de 1 1/2" y Angulo de 1 1/2 x 3/16" de 0.40 x 1.20 m, incluye anclaje a mampostería o concreto	un	$ 1.384.384
13,18	Suministro e instalación de madera sintética tipo WPC (Incluye desmonte de elementos existentes). Trabajo a desarrollarse en alturas que varían entre 6-20 m. de altura. Personal con certificaciones para trabajo en alturas.	M2	$ 1.019.298
13,19	Desmonte y reposición de Teja policarbonato traslúcida. Mantenimiento y limpieza.	UN	$ 812.604
13,20	Demolición de muros en drywall doble cara, altura 3,50 m.,incluye retiro de perfilería metálica, transporte interno hasta punto de acopio.	M2	$ 32.541
13,21	Restauración de pisos en madera, incluye remoción de pintura con medios mecánicos(pulidora eléctrica, orbital); lijas, bandas. Resanes con masillas de juntas, similares al tipo de madera; lijada manual y aplicación de vitriflex base aceite en dos manos para obtener protección y superficie homogénea, pulida de zócalos.	M2	$ 204.753
13,22	Suministro, transporte e instalación chapa antipánico de un punto, ref. Iseo, Cisa o similar. Incluye ajuste, tornillería y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	$ 3.026.511
13,23	Suministro, transporte e instalación chapa antipánico de dos puntos, ref. Iseo, Cisa o similar. Incluye ajuste, tornillería y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	$ 4.922.129
13,24	Suministro, transporte e instalación de manijón para chapa antipánico. Incluye ajuste, tornillería, recibidor y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	$ 1.060.439
13,25	Suministro, transporte e instalación teja Shingle, color y figura geométrica a convenir con la Interventoría, según existencias de mercado; para cubiertas con altas pendientes, incluye desmonte de teja de gres existente y malla de soporte, impermeabilización con manto 3 mm fibra de vidrio; acopio de tejas y material recuperado dentro de las instalaciones del Parque Biblioteca. Mortero 1:4 en los puntos necesarios: emboquillados, caballetes. Reparación tablillas en mal estado (20% del área). Botada de material sobrante.	M2	$ 341.315
13,26	Suministro e instalación de cielo raso en PVC, con pendiente para encausar posibles filtraciones de losa hacia canoa; incluye estructura de soporte en lámina galvanizada omegas, cuelgas , tornillería, resanes y sellos en silicona a lo largo de todas las canales longitudinales entre placas; retiro y botada de frescasa existente en el área a intervenir. Nuevo anclaje para muro en drywall existente y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	$ 165.180
13,27	Suministro e instalación de talanqueras manuales, asta en aluminio reflectivo y aviso de pare, longitud 6,0 m. Base metálica altura 1,0 m., anclada sobre pedestal de concreto reforzado de 0,40 x 0,30 x 0,20 m. Pesa para manipulación manual, punto de giro de asta con rodamiento, incluye giro de 90°. Cadena de seguridad. Acabados en pintura naranja electroestática para tráfico.	Un	$ 6.866.880
13,28	Suministro, transporte e instalación de pasamanos en tubería de acero inoxidable, de 1½". Incluye anclajes, cortes, platinas y escudos.	Ml	$ 321.462

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

13,29	Módulo superior de cocina, fabricado en madecor calibre 15mm con las siguientes características: 1. Interiores fabricados en color blanco, con cantos en el color a definir por la interventoría. 2. Frentes de módulo en color y textura elegida por la interventoría. 3. Profundidad 31.5 cm incluyendo puertas o frentes, altura de 70cm, espacio para horno microondas. 4. Bisagras tipo cierre lento de alta capacidad en acero inoxidable. 5. Locero en acero inoxidable con bandeja extraíble.	Ml	$ 2.537.673
13,30	Módulo inferior de cocina, fabricado en madecor calibre 15 mm con las siguientes características: 1. Frentes de módulo en color y textura elegida por la interventoría. 2. Profundidad 58.5 cm incluyendo puertas o frentes de cajón, 90cm de altura con patas en acero inoxidable. 3. Cajonera de 3 cajones con rieles cierre lento de alta capacidad. 4. Bisagras tipo cierre lento de alta capacidad en acero inoxidable. 5. Tiraderas en acero inoxidable. 6. Mesón en acero inoxidable con una profundidad de 60 cm, lavaplatos incorporado, salpicaderos de 10 cm de alto, con espesor expuesto de 4cm (característica tipo reengruese).	Ml	$ 3.695.380
13,31	Cambio push lavamanos a sistema de llave tradicional, incluye demolición, enchape, retiro de salpicadero de mármol, reinstalación; llave de abasto.	Un	$ 500.760
13,32	Fabricación, transporte e instalación de tapas en concreto de 21 Mpa, incluye herrajes metálicos en ángulo de 2½", marcos, refuerzo interno en 1/4" . Sección de 0,60 x 0,90 m. Limpieza de cajas internas.	Un	$ 482.948
13,33	Construcción red de empalme en tubería pvc-p 1/2", incluye demoliciones, cortes, excavaciones, levante de adoquines y reinstalación, resanes en grano, empalmes, accesorios, resanes en concreto, llaves de corte, conexión a medidor.	Ml	$ 97.041
13,34	Construcción de Cuneta en "U" en concreto de 21 Mpa. Incluye material granular. Según diseño. Juntas y acabado escobiado o paletiado.	Ml	$ 110.290
13,35	Destronque, pulida y aplicación cristalización de pisos en concreto con máquina, incluye lijas, felpas, ácido removedor, protector tipo poliuretano. Incluye retiro de tapetes.	M2	$ 42.632
13,36	Suministro e instalación o aplicación de Sellador elástico para juntas adhesivo a base de compuestos de poliuretano, con proceso de curado en ambientes húmedos, para aplicar en juntas horizontales o verticales, de fachado o pisos, especial para sellos de ventanería. tipo sikaflex 1-a o similar.	Ml	$ 48.064
13,37	Construcción de caja de inspección y/o empalme en bloque de concreto o vaciada en concreto de 21 Mpa., de 90 x 90 x 90 cm. Incluye excavación.	Un	$ 1.216.891
13,38	Suministro de señalética en lámina metálica acero galvanizado 5 mm. Altura de 1,70. Cara superior en L con pliegue de 90 ° de lados de 0,40 m., cada uno y altura de 1,0 m. Pintura electrostática color negro. Desiño a definir.	Un	$ 2.224.849
13,39	Suministro e instalación de rejas en varilla cuadrada de 1/2" y marco en ángulo de 1" x 1/8". Separación entre varillas de 4 cms. Pintura anticorrosivo, ancladas a base de concreto existente mediante pernos de expansión. Sección de 1,40 x 1,2 m. Rejas para lucernarios.	Un	$ 1.912.657
13,40	Suministro, transporte e instalación tubería Novafort 10", incluye emboquillado a caja existente, retiro de tubería existente en mal estado.	Ml	$ 443.398
13,41	Suministro, transporte e instalación tubería PVC-S 4", incluye: corte de adoquines, instalación tubería, llenos compactados, reinstalación adoquín, cancha para pase, emboquillado a caja existente.	Ml	$ 460.819
13,42	Cambio de chapas de mampostería en fachadas, incluye cortes, mortero 1:4, demolición de chapas deterioradas.	Un	$ 14.818

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CERTIFIED
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

13,43	Mantenimiento de orinales, lavamanos o sanitarios, incluye cambio de llave de abasto, empaques, aseo y puesta en funcionamiento.	Un	$ 155.478
13,44	Fijación de rejillas metálicas tipo persiana de ductos de aire, incluye reinstalación de persianas sueltas, chazos de varilla, soldadura y demás elementos para correcta colocación y seguridad de las rejillas.	Un	$ 71.548
13,45	Suministro, transporte e instalación puerta de emergencia metálica de 1,2 x 2,10 m. Puerta entamborada con aislamiento en poliestireno. Anticorrosivo.	Un	$ 5.729.172
13,46	Suministro, transporte e instalación puerta y marco, metálica, calibre 28, de 1,2 x 2,10 m. Incluye chapa de seguridad tipo Yale, anticorrosivo.	Un	$ 2.865.009
13,47	Suministro, transporte e instalación de rejas de seguridad en ángulo de 1-1/4", con malla rígida ojo de 2 x 2 cms., anclada a muros con chazos de 3/8". Sección de 1,40 x 1,20 m. Incluye desmonte de ventanería para correcta instalación de rejas; acabado en anticorrosivo.	Un	$ 1.093.228
13,48	Suministro e instalación de reja corrediza en tubería de 2" x 1" y 1" x 1", calibre 18. Pintura anticorrosivo, riel corredizo, guías, tapas y chapa candado tipo Yale.	Un	$ 2.379.202
13,49	Mantenimiento de puerta reja tipo cortina enrrollable; incluye desmonte de la puerta reja por falla de bloqueo, reparación y enderezada de flejes, corrección de alineamiento. Reinstalación de puerta de 7,10 x 2,52 m., engrase y puesta en funcionamiento. Suministro e instalación de botonera de 3 perforaciones.	Un	$ 6.686.557
13,50	Suministro e instalación de Mampostería en Super Board, lamina 11 mm una cara, incluye estructura de soporte en lamina galvanizada, resanes y cintas para tapar uniones y perforaciones, dejar la superficie lista para pintar y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	M2	$ 163.351
13,51	Adecuación y construcción rampas de acceso para discapacitados, incluye: replanteo, demoliciones, excavaciones, mampostería en bloque relleno con dovelas, anclajes con epóxico, llenos compactados, vaciado de rampas y pisos en concreto de 21 Mpa., empalme a vía, pase en Novafort	M2	$ 1.020.542
13,52	Mantenimiento, limpieza y reparación de grifería tipo sensor para lavamanos, orinal o sanitario; incluye cambio de empaques, cambio de baterías, ajuste y elementos necesarios para su normal funcionamiento.	Un	$ 306.327
13,53	Construcción encharque en concreto, de 0,10 x 0,10 cms., incluye refuerzo, anclajes a piso	Ml	$ 50.488
13,54	Construcción de andén en concreto de 21 Mpa. e=0.08 m. junta fría, vaciado alternado, según diseño, incluye entresuelo en piedra e=0.15 m. y 0.05 m. de gravilla limpia compactada y refuerzo en malla electrosoldada.	M2	$ 236.530
13,55	Construcción en mampostería, incluye mortero de pega 1:4, cuchillas, remates de enrases, encorozados, áticos y chapas necesarias por detalles de construcción. Ladrillo de 10x20x40, para revocar.	Ml	$ 100.370
13,56	Suministro, transporte e instalación de pasamanos y faldones sobre muros, fabricados en tablero de roble a listonado de 18 m.m., con reengruese lateral a 45 m.m., anchos entre 180 y 250 m.m.; con sellador lijable catalizado y acabado en vitriflex de un solo compuesto, fijado a muro con sistema chaso oculto y pegante de alta capacidad a base de poliuretano al 100%. Incluye trabajos en horario nocturno y festivos.	Ml	$ 330.527

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

13,57	Suministro,transporte e instalación de puertas plegables, sistema doble acordeón en vano de 1,60 m,; fabricadas en tablero de roble alistonado de 18 m.m. con re-engruese lateral a 45 m.m., con sellador lijable catalizado y acabado en vitriflex de un solo compuesto. Incluyen bisagras, pivotes a piso para fijación, cerradura central. Altura 2,10 m., y cuerpo fijo o dintel de 1,60 x 0,50 m. Elementos entamborados para tratamiento o insonorización. Elementos fijados a muro con sistema chazo oculto y pegante de alta capacidad a base de poliuretano al 100%.	Un	$ 4.208.433
13,58	Fabricación, transporte e instalación de closets de archivo en madecor RH color vienes o similar con canto PVC de 2 m.m., puertas de fachada espesor 41 m.m., sección de 0,7 x 1,50 m., entamboradas semi macizas, marcos en madecor RH fijados a muros laterales y dintel en concreto; divisiones intermedias en 15 m.m, cuatro entrepaños internos de espesor 41 m.m., y anchos entre 0,40 y 0,50 m. , chapas pico de loro o enganche marca Safe o similar y pasador interno, para la sujeción de puerta que recibe pasador de chapa.	Ml	$ 1.658.482
13,59	Fabricación, transporte e instalación de mueble para recepción en madecor RH color vienes o similar con canto PVC de 2 m.m., mas puerta de acceso a media altura tipo entamborada semimaciza con aldaba de fácil apertura, mesón superior en el mismo tono de material en calibre de 30 m.m. y canto PVC de 2 m.m., más entrepaños internos en el mismo material con divisiones de soporte y base piso con patas de 10 cms. En la parte frontal o cara que va a piso, incluye sistema de zócalo en aluminio satinado para prevención de deterioro por limpieza o humedad. Sección promedio recepción 4,50 m. x 1,10 m.	Ml	$ 1.138.402
13,60	Suministro y colocación de enrejado y puerta-reja corrediza. En tubería cuadrada de 1" x 1", calibre 18 con marco perimetral de 2" y tubos intermedios de 1", cada 0.12 a ejes. Incluye picaporte inferior y superior, pasador de 3/4", portacandado, pintura anticorrosiva, anclajes a muros inferiores y a cabezales de madera y lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	$ 837.196
13,61	Suministro e instalación de pisos en tapete tráfico alto , incluye mortero de nivelación 1:4 y adhesivo o pegante y todo lo necesario para su instalación.	M2	$ 426.846
13,62	Suministro, transporte e instalación mantos granillados 3,5 m.m., para cubiertas , incluye desmonte de teja de barro; acopio de tejas y material recuperado dentro de las instalaciones de la biblioteca. Mortero 1:4 en los puntos necesarios: emboquillados, caballetes. Reparación tablillas en mal estado (20% del área).	M2	$ 227.181
13,63	Suministro e instalación de papel de colgadura similar al existente sobre muros de tapia y/o bahareque, incluye resane de superficies, pulida y lo necesario para la correcta instalación del papel de colgadura.	M2	$ 227.183
13,64	Reposición tiraderas (haladeras, maniguetas) para puertas de madera, incluye desmonte de las existentes en mal estado, revisión, ajustes y cambio de elementos necesarios para que la tiradera quede en funcionamiento.	Und.	$ 360.585
13,65	Construcción de piso en baldosa similar a la existente, mediante copia de molde, 1,5 cm espesor. Incluye mortero 1:4, corte en cortadora y todos los elementos para su instalación.	M2	$ 439.095
13,66	Desmonte y mantenimineto de puerta de madera (solo ala, no incluye marco), incluye mantenimiento o cambio de bisagras, sellador lijable y laca, color a definir por el interventor y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, alas de dimensión 0.75/0.80 x 2.10	Un	$ 442.351
13,67	Mantenimineto de marcos de madera, incluye sellador lijable y laca, color a definir por el interventor y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, marcos de dimensión 0.15/0.2 x 2.10	Un	$ 189.704

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

13,68	Retiro, trasiego y reinstalación de estantería con libros, muebles, sillas, mesas; incluye estibador manual; levante y retiro de pisos de vinilo, acopio dentro de la biblioteca. Adecuación, nivelacíon de tomas eléctricos de piso, tapa de bronce, incluye masilla para resanes perimetrales. Señalización y demarcación de áreas de trabajo.	M2	$ 10.571
13,69	Construcción de pisos en mosaicos decorativos, comprende demolición de pisos en concreto acabados con endurecedores de superfice, con taladros rotopercutores, nivelación de superficie con pegante cementicio, instalación de mosaicos en cerámica 20 x 20, cortes, colillas, lechada de juntas. Incluye botada de escombros. Áreas promedio de 1,36 x 1,36 m.Trabajos en horario nocturno o festivos.	un	$ 1.783.644
13,70	Suministro, transporte e instalación de división en aluminio y vidrio crudo de 1,48*2,75 m, con remate en montante en vidrio crudo. Color del aluminio similar al existente en el sitio. No incluye elementos para acondicionar la superficie donde se fijará el elemento (dinteles o jambas).	UN	$ 3.852.825
13,71	Suministro, transporte e instalación de puerta reja plegable en tubería cuadrada de 7,10*2,50 m. Incluye elementos de anclaje y fijación, portacandados, pasadores y pintura anticorrosiva y de acabado. No incluye desmonte de las puertas existentes.	UN	$ 18.771.477
13,72	Suministro, transporte e instalación de elementos complementarios para pasamanos en acero inoxidable, en tubería redonda de 1 1/2". Incluye elementos de fijación.	ML	$ 382.531
13,73	Suministro e instalación de tabletas en acero inoxidable, con cinta reflectiva y elementos de fijación, para instalar en contrahuellas de gradas. No incluye reparación de gradas deterioradas.	UN	$ 96.204
13,74	Suministro, transporte e instalación de división en aluminio anodizado, color champaña y vidrio crudo de 6 mm, dimensiones 3,00*2,60. Incluye empaques en neopreno, tornillos de ensamble, platinas y fijaciones. En vidrio crudo de 6 mm.	UN	$ 9.718.508
13,75	Suministro, transporte e instalación de luminaria eléctrica led 2*18*8, incluye elementos de fijación y conexión.	UN	$ 474.952
13,76	Suministro, transporte e instalación de reflector Led de 50W. Incluye elementos de fijación y bombilla	UN	$ 617.920
13,77	Retiro de cordones prefabricados y formaletas en madera de la terraza de la BPP, incluye acarreo interno y equipo de transporte vertical.	GLB	$ 4.123.390
13,78	Suministro e instalación de escritorio e triplex de 18mm de 4*0.75*0.75, sello en barníz según diseño dado por la BPP	UN	$ 8.046.942
13,79	Suministro e instalación de estantería según diseño dado por la BPP	UN	$ 5.435.558
13,80	Suministro e instalación de bolardos en concreto	UN	$ 373.589
13,81	Mano de obra para instalación de cordones prefabricados suministrados por la BPP	ML	$ 84.467
13,82	Suministro e instalación de tubería de aguas lluvias en tubería pvc de 3".	ML	$ 239.193
13,83	Construcción de cañuela en concreto para desagües. Incluye excavaciones y llenos	ML	$ 157.451
13,84	Suministro e instalación de salida eléctrica para tomas, suiches e iluminación, incluye cableado, cajas y aparatos tipo luminex.	UN	$ 265.335
13,85	Retiro y reinstalación de piso laminado en segundo piso de sede central	M2	$ 91.560
13,86	Mantenimiento, reparación y nivelación de vidrieras corredizas h= 2,50m. Incluye: desmonte y montaje, ajuste y lubricación de rodajas, ajuste de guías, topes y todo lo demás para su buen funcionamiento. cerradura, ajuste de manijas.	UN	$ 902.406

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

13,87	Suministro de materiales faltantes, mano de obra mantenimiento de puertas persianas metálicas. Incluye: cambio de marco en mal estado, persiana en mal estado, bisagras, pintura anticorrosivo, esmalte y demás para su buen funcionamiento.	UN	$ 813.016
13,88	Mano de obra y mantenimiento de de la lona de la cafetería incluye la reparación y organización de los gatos.	UN	$ 2.045.868
13,89	Construcción de mortero de reparación con un material cementante para corregir empozamientos, incluye retiro del material actual.	M2	$ 567.191
13,90	Construcción de bandejas de 2 x 2 para los desagües, incluye el corte de la tubería actual, retiro del actual impermeabilizante, reparar todo el contorno en un área de 2 x 2 , y emboquillarlos con un producto poliuretano gris.	UN	$ 1.996.150
13,91	Arreglo de pasamanos en acero inoxidable con morteros finos en la biblioteca LUSITANIA	UN	$ 901.804
13,92	Suministro y cambio de tableros en madera en los accesos a los auditorios	M2	$ 213.437
13,93	Reparación e instalación de lámparas de iluminación, incluye todos los materiales para su correcto funcionamiento.	UN	$ 163.762
13,94	instalación de luminaria PANELL LED 30X120 incluye todos los materiales para su correcto funcionamiento.	UN	$ 126.431
13,95	Instalación de marco de aluminio para incrustar lámpara 30x120 suministrado por la entidad.	UN	$ 68.996
13,96	Retiro de lámparas y transporte a donde indique la interventoría, dentro de las instalaciones de la BPP	UN	$ 78.763
13,97	Readecuación de lámparas guía de escala auditorio de la BPP, incluye suministro de bombillo linterna	UN	$ 67.221
13,98	Retiro de sanitarios incluye tapón hidráulico y tapón sanitario	UN	$ 82.529
13,99	Retiro y botada de vidrios de distintas medidas y mm	UN	$ 393.005
14,00	Retiro de brazos y reorganización de puerta garaje en San German incluye portacandados, fallena soldadura, mantenimiento, pintura anticorrosiva y candados	UN	$ 2.020.125
14,01	Suministro e instalación de materiales para la instalación de video beam	un	$ 4.637.134
14,02	Suministro e instalación de pasamanos en madera con barrotes en varilla metálica redonda 5/8"	m	$ 834.294
14,03	hidro lavado de poliuretano para identificar grietas y fisuras.	m2	$ 4.881
	GUÍA INICIAL DE PRECIOS		**$ 180.118.339**

Costo directo	**$ 140.169.913**
Administración 24%	**$ 33.640.779**
Utilidad 4,5%	**$ 6.307.646**
Total	**$ 180.118.339**

3.1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El Contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1 - Formulario del presupuesto oficial, el análisis de Precios Unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el Formato que se presenta en el respectivo Formulario 1 - Formulario del presupuesto oficial, y entregarlos en el plazo establecido en el numeral **4.10.1**. Los Precios Unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario 1 - Formulario del Presupuesto Oficial y a que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el Contratista deberá ajustar el Precio Unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

El Contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de Precios Unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los Precios Unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El Contratista acepta que los Precios Unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES:

4.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA (Formato 3 – Condiciones de Experiencia):

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 4.4.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades.

[Por regla general, el Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el Proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el Pliego de Condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP]

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a [la Entidad no podrá adicionar volúmenes o magnitudes diferentes a los enunciados a continuación]:

- **Área para construir/intervenir:** El área a intervenir es de 84.191 M².
- **Presupuesto Oficial:** $682.000.000

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

4.4.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan incluido la ejecución de Contratos, con Objeto y/o Alcance del objeto, conforme lo señalado a continuación:

TIPO DE ACTIVIDADES PARA LA EXPERIENCIA	TIPO DE EXPERIENCIA	OBJETO Y/O ALCANCE
PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	**GENERAL**	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. (VER NOTA 1).
	ESPECÍFICA	POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL EQUIVALE A 58.934 M2. (VER NOTA 2).
		POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES EN ALGUNO O ALGUNOS, DE LOS SIGUIENTES MATERIALES COMO PREDOMINANTE: BAHAREQUE Y/O TAPIA PISADA (VER NOTA 3).

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

NOTA 1: El criterio para la determinación de la correspondencia del tipo de infraestructura, es tomado del glosario establecido para la formulación de procesos del sector “Cultura, Recreación y Deporte” y de la Guía general para la planeación, formulación, ejecución, y operación de proyectos de infraestructura cultural, Ministerio de Cultura, Primera Edición, Año 2011:

“Infraestructura Cultural: Todos aquellos espacios físicos donde tienen lugar las diversas prácticas y manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades, como casas de cultura, salas de música, escuelas de música, escuelas de baile, salones de baile, bibliotecas, teatros, auditorios, centros de convenciones, escuelas de artes y oficios, talleres de artes y oficios, museos, fonotecas, fototecas, salas de conciertos, archivos, plazas de conciertos, conchas acústicas, coliseos de uso múltiple, aulas múltiples, malocas, centros ceremoniales, cinematecas, catedrales, teatros, centros culturales, escuelas de formación artística, maloca, etc.”

NOTA 2: Para delimitar el área del proceso de selección se tomó como referencia el área de ocupación de los equipamientos que hacen parte del Sistemas de Bibliotecas Públicas de Medellin, la Biblioteca Publica Piloto y sus Filiales, para lo cual se tomaron las área construidas, espacio público aledaño e itinerarios de aproximación, de los cuales es responsable la Biblioteca Publica Piloto por velar por el mantenimiento y adecuadas condiciones de funcionamiento, dicha área se estima en 84.191 metros cuadrados aproximadamente en 31 Unidades de Información.

NOTA 3: Dado que el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellin cuenta con unidades de información de carácter patrimonial como son: La Casa de la Lectura infantil (casa Barrientos), centro de documentación Musical el Jordán, Biblioteca de proximidad Palmitas entre otras, el requerimiento de experiencia en sistema constructivo en bahareque y/o tapia pisada se ajusta a la necesidad de mantenimiento objeto del presente proceso.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6 del documento base. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del documento base, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.
En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

N. [La Entidad no puede establecer requisitos de experiencia general o específica, adicionales a los establecidos en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, relacionados con el cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque estas actividades no son ajenas a la obra pública de infraestructura social. Por esto, cuando el objeto contractual incluya obras, bienes y/o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social la Entidad deberá incluir el presente literal con el siguiente texto, que en caso contrario deberá eliminarse]

Nota 13: Lo anterior sin perjuicio de la obligación que tienen las Entidades de cumplir con unos requisitos mínimos frente a las “obras ajenas a la infraestructura Social”, los cuales deben ser claramente consignados en los estudios previos, en caso que se considere su pertinencia y con fundamento en aspectos de conveniencia técnicos y económicos suficientes que determinen que la experiencia incluida en documentos tipo existentes es insuficiente de cara a la complejidad o grado de especialidad que comporta el objeto a contratar.

La Entidad debe demostrar que la experiencia adicional, “obra ajena a la infraestructura Social”, no se encuentra incluida en las matrices de los sectores adoptados por la Agencia y adicionalmente, que esta experiencia requerida responde a las condiciones de mercado, específicamente a las características del proceso de selección a contratar, las cuales deberían estar consignadas en el respectivo estudio de sector y con la consideración de usar los Documentos Tipo.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4.4.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72 y 95.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

   Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

   Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8. de los pliegos de condiciones. Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el “número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

   En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

   Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

   Nota 14: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida dentro del proceso de selección que se adelante, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13 del Documento Base . Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13 del Documento Base,para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida

4.4.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72120000	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos
95000000	95120000	95121700	Edificios y estructuras públicos
95000000	95120000	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

4.4.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos, de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del Pliego de Condiciones:

A. Contratante.

B. Objeto del Contrato.

C. Principales actividades ejecutadas.

D. La magnitud, longitud, volúmenes, dimensiones, tipologías, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos, si aplica.

E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones.

F. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, es decir conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato, a menos que de los documentos del numeral 4.4.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

G. La fecha de terminación contractual de la ejecución del Contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

J. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

4.4.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente

F. G. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

4.4.6 PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará la condición indicada en el inciso segundo el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

4.4.7 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

4.4.8 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6. del Documento Base.

4.5 CAPACIDAD FINANCIERA:

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.10 del documento base:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.6 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial estimado.

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

4.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador } = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.8 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.8.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

4.8.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será [la Entidad establecerá las fechas de corte de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del Proponente], acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

4.9 CAPACIDAD RESIDUAL:

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$\text{CRP} \geq \text{CRPC}$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

4.9.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\mathrm{CRPC} = \mathrm{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

4.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$\mathrm{CRP} = \mathrm{CO} * \left[\frac{(\mathrm{E} + \mathrm{CT} + \mathrm{CF})}{100}\right] - \mathrm{SCE}$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de estos en la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los integrantes, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/ así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el Presupuesto Oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de los Proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. La

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

información del Formato 5 – Capacidad residual – Capacidad residual deberá ser presentada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades y con Entidades Privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4.10 REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de Obra**	El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) Ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor o afines	Posgrado en gerencia de proyectos o similar	10 años de experiencia general debidamente certificada, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	5 años de experiencia Debidamente certificada, como director de obra, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional
2	**Residente de obra**	Ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor o profesional de área afín	N/A	5 años de experiencia general debidamente certificada, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia debidamente certificada, como residente de obra, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional
3	**obreros (24)**	N/A	N/A	5 años de experiencia general debidamente certificada en actividades de construcción de obras civiles.	Al menos 1 obrero por frente (8) deberá tener 2 años de experiencia Debidamente certificada en actividades de acabados de obras civiles, pinturas y/o enchapes y/o cubiertas y/o actividades de obra blanca.

Director de Obra: el Proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) Ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor o profesional de área afín, con posgrado en gerencia de proyectos o similar, con 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional y 5 años de experiencia Debidamente certificada, como director de obra, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Se deberá anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional presentado como director de obra con una dedicación del 100% y con suficiente autonomía para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del actual objeto contractual.

Residente de obra: el proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) Ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor o profesional de área afín, con 5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y 2 años de experiencia debidamente certificada, como residente de obra, contados a partir de la expedición de la

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

matrícula profesional. Se deberá anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional presentado como residente de obra con una dedicación del 100% con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.

Cuadrillas de trabajo: el oferente deberá presentar y vincular a la obra OCHO (8) CUADRILLAS DE TRABAJO, para la atención en simultáneo de mínimo el mismo número de frentes. Por cuadrilla de trabajo se entiende la configurada por el personal obrero para un frente o unidad de trabajo, que requiera el proyecto de infraestructura, la cual deberá estar conformada mínimo, por 3 obreros, con 5 años de experiencia general debidamente certificada en actividades de construcción de obras civiles y al menos 1 obrero por frente (8) deberá tener 2 años de experiencia debidamente certificada en actividades de acabados de obras civiles, pinturas y/o enchapes y/o cubiertas y/o actividades de obra blanca.

NOTA: La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente.

4.10.1 Información para el Control de la Ejecución de la Obra

El Contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en caso de que la forma de pago incluya esta modalidad).
4. Programa de obra.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.

El Interventor revisará los documentos presentados por el Contratista en un término no mayor a 10 días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un plazo que no podrá pasar de 3 días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el Interventor emitirá su concepto mediante comunicación dirigida al Contratista, con copia a la Entidad.

4.11 OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

4.11.1. Propuesta Técnico - Económica: la propuesta técnico - económica será diligenciada de conformidad con el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial (GUÍA INICIAL DE PRECIO), la cual constituye la OFERTA ECONÓMICA. La oferta deberá ser total y su valor deberá observar las reglas y consideraciones consignadas en los sub-numerales del numeral 3.1. Presupuesto Oficial de este documento de Estudios Previos.

El valor ofertado debe incluir y comprende todos los gastos necesarios relacionados con salarios, factores salariales, prestaciones sociales; elementos uniformes, dotaciones, implementos de seguridad industrial, relacionados con Salud y Seguridad en el trabajo; y suministro de insumos, materiales, accesorios y similares; así mismo, disposición de equipos, maquinaria, herramientas y similares, requeridos para la adecuada ejecución contractual, atendiendo la especialidad de las actividades.

Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

El valor del presente contrato es excluido IVA de conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 y artículo 15 de la Ley 17 de 1992, los cuales prescriben, que los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden municipal, distrital y departamental estarán excluidos del IVA.

Como ya se señaló, en el estudio económico, también se tuvo en cuenta, el costo de los tributos aplicables, entre ellos el denominado CONTRIBUCIÓN ESPECIAL, según la normativa que lo establece, así:

El Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, prescribe lo siguiente: "*El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición*".

Dadas las actividades del Alcance del objeto contractual, encajan en la definición de contrato de Obra pública de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, su ejecución está gravada con este tributo, consistente en el cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato, situación que deberá tener en cuenta el Proponente, así como todos los demás impuestos que le sean aplicables conforme a la ley. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de 1993, son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

A.U. El valor de la Administración y Utilidades fue calculado por la BPP en 28.5%; porcentaje que los proponentes no pondrán superar, so pena de rechazo de la propuesta.

El Proponente, deberá considerar todos los costos directos e indirectos que le vaya a generar la ejecución contractual, de acuerdo con lo señalado en este documento de Estudios Previos. Los precios serán consignados en cifras enteras, en pesos colombianos, a precios fijos no reajustables durante la vigencia del contrato.

La oferta deberá ser total y su valor deberá observar las reglas y consideraciones consignadas en los sub-numerales del numeral 3.1. Presupuesto Oficial de este documento de Estudios Previos. El Suministro de las actividades a ejecutar, de conformidad con los requerimientos efectuados por la Supervisión contractual; de modo que, la Supervisión tiene lógicamente la facultad de objetar la calidad de las actividades y/o trabajos, de acuerdo con lo establecido en los documentos que integrantes del contrato.

4.11.2. Garantía de Seriedad de la Oferta: se deberá anexar una garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para este Proceso.
- **Vigencia:** Noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública.
- **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente; para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa.
- **Asegurado y beneficiario:** Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.
- **Objeto: SUMINISTRO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y EL MOBILIARIO, DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE MEDELLIN Y LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL PROYECTO.**
- **Presupuesto Oficial:** Lo constituye la suma total de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. ($632.000.000) INCLUIDO AU, IMPUESTOS APLICABLES, Y EXCLUIDOS DE IVA.**

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION	PUNTOS
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso en el presente Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTOS
Oferta económica	48,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
TOTAL	100

Reducción de puntaje

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.2 OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 – Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

Los oferentes deberán tener en cuenta está información al presentar su oferta. Los impuestos que aplican para este proceso serán los siguientes:

-Contribucion especial 5% sobre la base antes de IVA
-Tasa prodeporte y recreación 1.3% sobre la base antes de Iva
-Estampilla justicia familiar 2% sobre la base antes de iva
-Retencion en la fuente por renta y retención en la fuente sobre iva según aplique

5.2.1 A.I.U.

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre, la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. [La Entidad no podrá exigir al Proponente el desglose del AIU o componentes internos de la administración (A) en la propuesta económica, sino solo la discriminación de su valor en porcentaje (%). Para el Proponente que resulte adjudicatario se podrá solicitar el desglose del A.I.U. ofertado.]

Cuando el Proponente exprese el A.I.U. en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la “A”, de la “I” y de la “U”, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1.

5.2.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4 de los Documentos Base.

5.2.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la Entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la Entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la Entidad o esta determine que alguna oferta económica se inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

5.2.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Después, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la Entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la Entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la Entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la Entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$\mathrm{Me} = \mathrm{Mediana}(\mathrm{V}_1; \mathrm{V}_2 . . ; \ldots \mathrm{V}_\mathrm{m})$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

• m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
• Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{1 - \left|\frac{\text{Me} - \text{V}_\text{i}}{\text{Me}}\right|\right\} * \text{Puntaje máximo}\right]$$

Donde:

• Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
• V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{1 - \left|\frac{\text{V}_\text{Me} - \text{V}_\text{i}}{\text{V}_\text{Me}}\right|\right\} * \text{Puntaje máximo}\right]$$

Donde:

• V_Me: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
• V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

A. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$\text{MG} = \sqrt[\text{n}]{\text{V}_1 * \text{V}_2 * \text{V}_3 * \ldots * \text{V}_\text{n}}$$

Donde:

• MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
• V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
• Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
• n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\text{MG} - \text{V}_\text{i}|}{\text{MG}}\right)\right).$$

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

B. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:$$\text{Puntaje} = \begin{cases} \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ \\ \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.3 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
implementación del programa de gerencia de proyectos	10
Criterio ambiental	15
Criterio social	5
Total	30

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

5.3.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Entidad asignará 10 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la ingeniería o la arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones establecidas

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pénsum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente Pliego, se entiende pénsum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pénsum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del Contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero, el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

5.4 CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco (5) puntos al

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

5.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.

Las medidas implementadas en este criterio son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este criterio, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, o clausula penal de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 12 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

5.4.1.1 SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se entiende por una especie nativa aquella que se encuentra en una determinada zona de forma natural, es decir, su presencia en una región conocida como su hábitat natural, no se debe a la intervención humana directa o indirecta, ni presente o pasada.

A modo de ejemplo, se tienen las siguientes especies arbóreas nativas de la zona:

Guayacán amarillo (Handroanthus chrysanthus / sin. Tabebuia chrysantha), Ceiba (Ceiba pentandra), Carbonero (Albizia carbonaria), Nogal cafetero (Cordia alliodora), Chiminango (Pithecellobium dulce), entre otras.

Las especies anteriormente mencionadas se señalan a título enunciativo, por lo que no implica una limitación directa o restrictiva que las reduzca a las aquí relacionadas, ya que será el Contratista con aval de la entidad, quien decida las especies nativas a sembrar, así como el tamaño de estos, el cual se encontrará entre los 30 cm y 1 m de altura, y será autonomía del Contratista definir la altura según el rango previamente establecido, sin perjuicio de cumplir el requisito sembrando árboles de una altura mayor.

Para el ofrecimiento realizado, la Entidad en función del área de intervención y/o disponibilidad de zonas verdes para siembra de especímenes arbóreos, establecerá la cantidad de árboles según la siguiente tabla:

Alternativa	M^2 del área de intervención de la obra a ejecutar	Cantidad de especies endémicas a sembrar
1	Menor o igual a 2.000	3
2	Entre 2.001 y 8.000	5
3	Mayor o igual a 8.001	10

La ubicación, el mantenimiento, poda y conservación de los especímenes nativos sembrados será responsabilidad de la Entidad, o de quien esta designe, y no del Contratista. Así mismo, no constituye una actividad de compensación o reposición forestal producto de la ejecución del proyecto de infraestructura social.

Para los fines del caso el responsable de realizar el mantenimiento será: La Biblioteca Publica Piloto.

[De igual forma para la cantidad de las especies a sembrar definidas en virtud del área del proyecto, esta condición, está relacionada claramente con un porcentaje adicional a lo indicado en las obligaciones ambientales en caso de aplicar]

Lo anterior, aplica para el área de intervención de la obra, para el caso de siembra en áreas diferentes como, por ejemplo, espacio público o zonas de reserva ambiental tendrá que coordinar la especie y el número de especímenes con la entidad contratante y las entidades ambientales correspondientes.

5.4.1.2 CRITERIO SOCIAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos (1) una persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará personas, durante toda la ejecución del contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación, y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Subsector	Rango De Cuantía	Número de personas
Cultura, recreación y deporte.	Entre 0 y 1,500 SMMLV	1

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de este tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.8 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 19: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 20: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota 21: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Nota 22: El oferente no puede obtener dos puntajes por la acreditación de una misma población. Por ejemplo, obtener puntaje por el concepto de "vinculación de personas con discapacidad" del numeral 4.4 y a su vez, vincular a personas en condición de discapacidad por ser sujetos de especial protección constitucional y obtener de esa forma el puntaje por el criterio social.

5.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.5.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son los expresados en la siguiente Tabla, además se consultó MANTOS IMPERMEABILIZANTES, TEJA TERMOACÚSTICA y TEJA EN POLICARBONATO entre otras, el 06/01/2026, pero los mismos no se encontraron.

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	Pintura Base Color de Efecto	12/05/2024	09/12/2025	3208200000	**5,54%**	**3,7%**
2.	Pintura Barnices 2K Poliuretanos Tinteado	22/11/2024	27/11/2025	3208200000	**5,54%**	**3,7%**
3	Pintura Base Acrílica 2K	26/12/2024	07/01/2026	3208200000	**5,54%**	**3,7%**
4	BALDOSA CERÁMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCIÓN INFERIOR O IGUAL A 0.5%	21/01/2025	22/01/2026	6907210000	**5,45%**	**3,5%**
5	BOQUILLA CON VINIL ACETATO ETILENO COPOLÍMERO, BASE CEMENTO, PARA RELLENAR JUNTAS DE BALDOSAS CERÁMICAS Y PORCELANATOS	13/11/2024	15/11/2025	3214900000	**5,45%**	**3,5%**
6	LAMINA GALVANIZADA CORRUGADA	19/05/2025	28/05/2026	7210410000	**2,74**	**0,95%**
7	MORTERO BASE CEMENTO PARA LA INSTALACIÓN DE BALDOSAS CERÁMICAS, PORCELANATOS Y PIEDRAS	13/11/2024	15/11/2025	3214900000	**2,74**	**0,95%**

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

C. Cuando la Entidad haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%)i : Porcentaje de participación del bien

Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

$\sum_i^n Participación\ (\%)$: Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{j=0}^{i} P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

5.5.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

5.5.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

5.6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal, de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

5.7 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje sólo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación**.** Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA 24: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al proponente el puntaje por este criterio.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del presente Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11-

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad del juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 25: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 26: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 27: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 28: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados durante la etapa de evaluación y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.

En el evento en que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el Cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Matriz 3 – Riesgos incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.1 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el Cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz 3 – Riesgos en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, preparada por la Entidad y hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

9.2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS de la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, los riesgos se establecen de la siguiente manera:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1	2	3	4
General	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección	Contratación	Ejecución	Ejecución
Riesgos regulatorios	Riesgos operacionales	Riesgos Tecnológicos	Riesgos Operacionales
Que ningún oferente se presente con una propuesta económica.	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los	Que no se encuentren los repuestos para realizar las acciones de mantenimiento correctivo de la infraestructura física.	Accidentes de los trabajadores a cargo de realizar el manteamiento correctivo y preventivo de la infraestructura física.
Retroceso en análisis del proyecto y volver a montar el cronograma del proceso.	Demoras en el proceso de contratación.	Demoras en el proceso de ejecución del contrato.	Demoras en el procesos de cumplimiento del objeto del contrato.
3	3	1	1
5	5	3	3
8	8	4	4
Riesgo extremo	Riesgo extremo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Coordinador de Mantenimiento	Contratista	Contratista	Contratista
Verificar que el valor del Estudio mercado corresponde a los precios del mercado.	Claridad desde los estudios previos de la totalidad de los requisitos habilitantes para el proceso.	Identificar la necesidad de repuestos y verificar en la existencia en el mercado.	Se obliga desde el contrato al contratista a tomar las medidas de seguridad. necesarias para evitar cualquier tipo de accidentes al personal a su cargo o de terceros.
2	2	2	3
2	2	2	2
4	4	4	5
Bajo	bajo	bajo	Medio
Si	Si	Si	Si
Contratista - mantenimiento	Contratista - mantenimiento	Contratista - mantenimiento	interventoría
enero de 2026	enero de 2026	enero de 2026	Terminación del contrato
Actualizando el conocimiento del mercado	Actualizando el conocimiento del mercado	Actualizando el conocimiento del mercado	Visitas técnicas de verificación de normas de seguridad
semanal	semanal	semanal	mensual

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

| | | |

11. ASIGNACIÓN DE RUBRO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.04.02.01, del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. ($632.000.000) INCLUIDO AU, IMPUESTOS APLICABLES, Y EXCLUIDOS DE IVA.**

CDP 100

DIA	MES	AÑO
11	01	2026

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General de la BPP	2.3.2.02.02.008.04.02.01 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSION DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP TRANSF DISTRITAL SBPM	$632.000.000
	TOTAL	**$632.000.000**

12. ASPECTOS JURÍDICOS

12.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS:

Esta necesidad se suple a través de la suscripción de un Contrato de Suministro de Servicios. El Código de Comercio en su artículo 968, lo define de la siguiente manera: *"El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."*

No obstante, la forma de cumplir con las prestaciones objeto del Contrato, bajo la modalidad de SUMINISTRO DE ACTIVIDADES, dada la materialidad de éstas, su descripción es congruente con la definición de CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, incluida en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; pues de acuerdo con ésta, son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

12.1.1. Acuerdo Marco de Precios:

No aplica para este proceso de contratación, dado que los servicios y/o bienes a contratar no se consideran de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización.

12.1.2. Convocatoria Limitada a Mipyme:

Al respecto, nos remitimos a la normativa vigente sobre la materia -artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020-, así:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: (…)

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (…)"*

Se deja constancia que este proceso de selección, Licitación Pública, NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITAR A MIPYMES, dado que el PRESUPUESTO OFICIAL DEL MISMO, SUPERA EL UMBRAL ESTABLECIDO PARA EL AÑO 2026 POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EN LA SUMA DE US$125.000.

12.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA:

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post- contractual, es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas modificatorias y/o concordantes, incluida la normativa civil y comercial, en lo no expresamente regulado por las normas de contratación pública. También es aplicables la normativa específica del objeto de contratación de este proceso.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar NO CORRESPONDE A BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, y la cuantía del proceso de selección, la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a la modalidad de Licitación Pública. Esto, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; numeral 1° y parágrafos aplicables, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes; y 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

12.3. GARANTÍAS. ESTUDIO DE RIESGOS:

12.3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El Proponente presentará la ~~G~~garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta~~.~~, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta

Las características de las ~~G~~garantías son las siguientes:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA identificada con el NIT 890.980.150-1.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el Cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

12.3.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

12.3.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [5] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA identificada con el NIT 890.980.150-1

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>15% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>5 años a partir de la recepción a satisfacción de la obra.</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Amparo de Calidad:
Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo la instalación de los bienes o partes suministrados e instalados y los servicios prestados y/o actividades realizadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, según lo solicitado contractualmente.</td><td>Vigencia del contrato y 6 meses más.</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su

</td></tr>
</table>

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

12.3.3 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de [5 años] contados a partir de la fecha del recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones

12.3.4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Característica	Condición
Asegurados	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA identificada con el NIT 890.980.150-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No podrá ser inferior a 200 SMLMV, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA identificada con el NIT 890.980.150-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno. [Ejem: Amparo: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Plazo: xxxx Valor del amparo: Xxxxx] -Amparo Básico (Predios, Labores y Operaciones - PLO): Plazo: Igual al período de ejecución del Contrato. Valor del amparo: 200 SMLMV. -Responsabilidad Civil Patronal: Plazo: Igual al período de ejecución del Contrato. Valor del amparo: 200 SMLMV. -Vehículos Propios y No Propios: Plazo: Igual al período de ejecución del Contrato. Valor del amparo: 200 SMLMV. -Contratistas y Subcontratistas: Plazo: Igual al período de ejecución del Contrato. Valor del amparo: 200 SMLMV.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Otras garantías inherentes al contrato:

- La cláusula penal pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.
- El Contratista debe tener una póliza de Responsabilidad Civil Contractual, con la que ampare todas sus operaciones, en razón al tipo de servicios que constituyen el giro ordinario de su objeto o actividad mercantil; es ésta, deberá inscribir el contrato resultante de este proceso.

Como minimizar el riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o supervisión.

13. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	No	No supera umbral para obra	No aplica	No
	México	No	No supera umbral para obra	No aplica	No
	Perú	No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Canadá		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Chile		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Corea		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Costa Rica		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Estados Unidos		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Estados AELC		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Israel		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
México		No	No supera umbral para obra	No aplica	No

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Triángulo Norte	El Salvador	No	No supera umbral para obra	No aplica	No
	Guatemala	No	No supera umbral para obra	No aplica	No
	Honduras	No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Unión Europea		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Decisión 439 – CAN		Si	Sin umbral	No aplica	Sí (trato nacional)

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

14. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el presente proceso tendrá un comité asesor y evaluador, el cual estará conformado por los profesionales que ocupan los siguientes roles:

- **Rol Técnico: DANIEL PÉREZ ESCOBAR contratista, CRISTHIAN CAMILO TORO, Contratista Apoyo SAF Bpp.**
- **Rol Jurídico: Marisol Echeverri Díaz, Contratista Apoyo Gestión Jurídica.**
- **Rol Financiero: Claudia Patricia Ortiz Peña, Profesional Universitaria Contabilidad.**
- **Rol Presupuestal: LUZ CARIME CLAROS RODRÍGUEZ, Profesional Universitaria Presupuesto.**

15. DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL:

SUPERVISOR Y/INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede darse inicio a esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	APOYO A LA SUPERVISIÓN BPP	ROL JURIDICO	ROL FINANCIERO
DANIEL PÉREZ ESCOBAR Contratista-mantenimiento **CRISTHIAN CAMILO TORO** Apoyo SAF Bpp	**DIANA MARCELA RESTREPO ÚSUGA** Profesional Contratista Apoyo SAF	**MARISOL ECHEVERRI DÍAZ** Contratista Apoyo Gestión Jurídica	**CLAUDIA PATRICIA ORTIZ PEÑA** Profesional Universitaria Contabilidad

CERTIFICACIONES:

FINANCIERA	PRESUPUESTO
HECTOR URREGO PEREZ Subdirector Administrativo y Financiero	**LUZ CARIME CLAROS RODRÍGUEZ** Profesional Universitaria Presupuesto

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER701129 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación